



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA QUINTA ÉPOCA

16 DE MARZO DE 2005

No. 32

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR LA QUE SE CONDONA EL PAGO DE LOS DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS QUE SE INDICAN 3

SECRETARÍA DE GOBIERNO

- ◆ AVISO POR EL QUE SE SEÑALA EL DOMICILIO, DÍAS Y HORARIO PARA LA RECEPCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTACIÓN, EN LA OFICINA DEL C. SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 5

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2005 6

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

- ◆ AVISO A LOS INTERESADOS EN OBTENER LICENCIA TIPO “D” PARA OPERADORES DEL TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO FEDERAL 7

- ◆ AVISO A LOS INTERESADOS EN OBTENER LICENCIA TIPO “C”, PARA OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL DISTRITO FEDERAL 11

- ◆ AVISO A LOS INTERESADOS EN OBTENER LICENCIA TIPO “E” PARA OPERADORES DEL TRANSPORTE DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL 15

- ◆ AVISO A LOS INTERESADOS EN OBTENER LICENCIA TIPO “C” PARA OPERADORES DEL TRANSPORTE DE PERSONAL, ESCOLAR Y TURÍSTICO EN EL DISTRITO FEDERAL 20

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 24

PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES A DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL 25

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2005 26

- ◆ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 27

Continúa en la Pág. 54



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR LA QUE SE CONDONA EL PAGO DE LOS DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS QUE SE INDICAN

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza)

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR LA QUE SE CONDONA EL PAGO DE LOS DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS QUE SE INDICAN

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 66, fracción I, del Código Financiero del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracciones I y VI, 67, fracciones II, XXIV y XXXI, 87, 90, 94, párrafo primero, y 95, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 5º, 7º, párrafo primero, 12, 14, párrafo tercero, 15, fracciones I, VIII y IX, 23, fracciones XXII y XXXI, 30, fracciones IV, IX y XXI y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 19, 20, fracción I, 31, fracción III, 32 y 241, fracción VII, del Código Financiero del Distrito Federal; Reglas Primera, Segunda, Tercera, fracción I, Séptima, Octava y Novena del Decreto por el que se expiden las Reglas que se deberán observar para la emisión de resoluciones de carácter general a que se refiere el artículo 52 del Código Financiero del Distrito Federal; 1º, 7º, fracciones I, VIII y IX, 14, 16, fracción XVII y 35, fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 1º, 34, fracción VI, 44, y 46 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 34 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, establece que la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, llevará un control vehicular en el que comprenda entre otros trámites, el de cambio de propietario de vehículos matriculados en el Distrito Federal.

Que el artículo 46 del referido Reglamento, dispone que para que el propietario de un vehículo que transmita la propiedad a otra persona física o moral quede liberado de cualquier responsabilidad, debe dar aviso a la Secretaría de Transportes y Vialidad mediante el formato que al efecto se proporcione dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la transmisión, a efecto de que el movimiento sea registrado en el padrón de control vehicular administrativo y fiscal, y que el adquirente del vehículo de que se trate, deberá efectuar el cambio de propietario en un término máximo de 15 días hábiles a partir de la transmisión de propiedad, a fin de actualizar el Padrón de Control Vehicular y el registro administrativo y fiscal de la Administración Pública del Distrito Federal, ya que de lo contrario será sancionado por la citada Secretaría con multa de 24 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Que el artículo 241, fracción VII, del Código Financiero del Distrito Federal prevé el pago de los derechos por los servicios de control vehicular que se presten respecto a vehículos particulares, entre los cuales se encuentra el correspondiente a cambio de propietario.

Que es necesario instrumentar medidas para facilitar la depuración y actualización del padrón de control vehicular, a efecto de contar con un sistema automatizado del registro vehicular, para lo cual es indispensable que los propietarios de vehículos automotores, realicen los trámites necesarios para que dichos bienes estén a su nombre.

Que el artículo 66, fracción I, del Código Financiero del Distrito Federal, faculta al Jefe de Gobierno para condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal, una rama de actividad o su realización.

Que de no contar con una medida de apoyo extraordinario que permita la regularización de la propiedad de los vehículos particulares, se pondría en riesgo uno de los objetivos prioritarios del Gobierno del Distrito Federal, como lo es el mantener un Padrón Vehicular confiable que permita a la autoridad contar con mayor control, y el cual brinde certeza jurídica a los ciudadanos del Distrito Federal.

Que debido a la situación jurídica actual del país, se ha tratado de impedir que se afecte la seguridad jurídica en alguna zona del Distrito Federal, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR LA QUE SE CONDONA EL PAGO DE LOS DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS QUE SE INDICAN

PRIMERA.- La presente Resolución tiene por objeto condonar a los propietarios de vehículos particulares matriculados en el Distrito Federal, el 100% del pago de los derechos por cambio de propietario previstos en el artículo 241, fracción VII, del Código Financiero del Distrito Federal, y en su caso, la multa impuesta por no haber efectuado el trámite de cambio de propietario, dentro del término que para tal efecto establece el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.

SEGUNDA.- Para obtener la condonación a que se refiere la presente Resolución, los contribuyentes deberán llevar a cabo el trámite de cambio de propietario, cumpliendo con los requisitos necesarios para tal efecto.

TERCERA.- Las personas que se acojan a la condonación establecida en esta Resolución y que impugnen a través de algún medio de defensa sus adeudos fiscales, o que proporcionen documentación o información falsa o la omitan, con el propósito de gozar indebidamente de la condonación, perderán los beneficios que se les hubieren otorgado en relación con el adeudo o adeudos de que se trate, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

CUARTA.- Cuando se haya controvertido por medio de algún recurso administrativo o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal o ante el Poder Judicial de la Federación, la procedencia del cobro de los créditos correspondientes, los interesados para obtener la condonación a que se refiere esta Resolución, deberán desistirse de los medios de defensa que hayan interpuesto y para acreditar lo anterior, deberán presentar ante la autoridad fiscal encargada de aplicar la presente Resolución, original y copia del escrito de desistimiento debidamente presentado ante la autoridad que conozca del medio de defensa, para que previo cotejo le sea devuelto el original de dicho documento.

QUINTA.- El beneficio que se confiere en la presente Resolución no otorga a los contribuyentes el derecho a devolución, deducción o compensación alguna.

SEXTA.- Esta Resolución no será aplicable a las dependencias, entidades, órganos político administrativos y órganos autónomos de la administración pública, según corresponda, federal, estatal o del Distrito Federal.

SÉPTIMA.- La Tesorería del Distrito Federal instrumentará lo necesario para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

OCTAVA.- La interpretación de esta Resolución para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Secretaría de Finanzas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Resolución surtirá sus efectos a partir del día 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2005.

SEGUNDO.- Se deja sin efectos la Resolución de Carácter General por la que se condona el pago de los derechos que se indican, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de febrero del 2005.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, 9 de febrero del 2005.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, LIC. FRANCISCO GARDUÑO YÁNEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ.- FIRMA.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

AVISO POR EL QUE SE SEÑALA EL DOMICILIO, DÍAS Y HORARIO PARA LA RECEPCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTACIÓN, EN LA OFICINA DEL C. SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México – La Ciudad de la Esperanza.- Secretaría de Gobierno**)

AVISO POR EL QUE SE SEÑALA EL DOMICILIO, DÍAS Y HORARIO PARA LA RECEPCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTACIÓN, EN LA OFICINA DEL C. SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 7º, 15 fracción I, 16 fracciones IV y VIII, 17 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7º fracción I, 29 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 72 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, como Dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal, le corresponde el despacho de diversas materias como son las relativas al gobierno; a las relaciones con estados y municipios, la coordinación metropolitana; el trabajo y previsión social; el seguimiento de funciones desconcentradas de las Delegaciones del Distrito Federal; los reclusorios y centros de readaptación social; la protección civil; la regularización de la tenencia de la tierra y acción cívica, entre otras.

Que como dependencia del Distrito Federal por su actos de gobierno; por los actos o resoluciones de las unidades que tiene adscritas o de las delegaciones; por sus relaciones laborales, y en general por las peticiones ciudadanas, debe disponer lo necesario para recibir aquellos documentos relacionados con lo anterior.

Que ante la necesidad de establecer una eficaz y eficiente comunicación y coordinación con las otras Dependencias y/o Unidades Administrativas que resultan competentes en la atención de los diversos documentos recibidos en la Secretaría de Gobierno, se requiere precisar el domicilio, días y horario para la recepción de cualquier tipo de documentación. Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente.

AVISO

PRIMERO.- La recepción de documentación, informes, dictámenes, objetos, emplazamientos, notificaciones personales, citaciones, acuerdos, diligencias y en general, todo aquel documento que implique una petición ciudadana, actuación de tribunales jurisdiccionales, procedimientos laborales y/o administrativos en que esta Dependencia sea parte o deba intervenir, así como cualquier otro documento relacionados con las atribuciones de esta Dependencia, se hará en días hábiles en la Oficialía de Partes de esta Secretaría de Gobierno, sita en Plaza de la Constitución No. 1, 1er. Piso, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06068, Distrito Federal, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.

SEGUNDO.- La recepción de documentación, provenientes de las diversas unidades de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, se hará en la citada Oficialía de Partes de la Secretaría de Gobierno en días hábiles y con un horario de las 09:00 a las 20:00 horas de lunes a viernes

TERCERO. Para su difusión y observación publíquese el presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, fjese un ejemplar de dicha publicación en la Oficialía de Partes de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de febrero de 2005.

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL**
(Firma)
ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

LA LIC. BERTHA GOMEZ CASTRO, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION EN LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PUBLICA EL SIGUIENTE:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS AÑO 2005

CLAVE:06C001

UNIDAD COMPRADORA: SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

		RESUMEN PRESUPUESTAL	IMPORTES
Capitulo	1000	Servicios Personales	\$23,643,906.00
Capitulo	2000	Materiales y Suministros	\$47,126,657.00
Capitulo	3000	Servicios Generales	\$146,935,123.00
Capitulo	4000	Ayudas, Subsidios y Transferencias	\$0.00
Capitulo	5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.00
		TOTAL	\$217,705,686.00

Resumen de Procedimientos de Adquisiciones Programados
de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Articulo 1°	\$28,797,107.00
Articulo 30	\$148,210,898.00
Articulo 54	\$38,018,992.00
Articulo 55	\$2,678,689.00
SUMAS IGUALES	\$217,705,686.00
Diferencias = \$0.00	

Vo. Bo.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION U HOMÓLOGO

RESPONSABLE DE LA ELABORACION

NOMBRE: LIC. BERTHA GOMEZ CASTRO

NOMBRE: ING. CELSO SANCHEZ FUENTEVILLA

CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

CARGO: DIR. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GRALES.

TELEFONO: 5522 6189 FAX 5522 6289

TELEFONO: 5772-4022 EXT. 102

FIRMA (Firma)

FIRMA (Firma)

TRANSITORIOS

UNICO PUBLÍQUESE

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

AVISO A LOS INTERESADOS EN OBTENER LICENCIA TIPO “D” PARA OPERADORES DEL TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO FEDERAL

LUIS RUIZ HERNANDEZ, Director General de Transporte, con fundamento en los artículos: 1, 2, 3 fracción VII, 12 párrafo segundo, 15 fracción IX, 16 fracción IV, 17 y 31 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 3, 4, 7 fracciones I, II, III, XVII, XXIX, XXXI, XXXIII, XXXIX, XLIV, XLV y XLVIII, 18, 62, 73 fracciones III y VII y 83 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 17, 18, 22, 23 fracciones III, IV y V, 25 y 31 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal; 93 fracciones I, II, XI, XII, y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Acuerdo por el que se Delega en el Director General de Transporte de la Secretaría de Transportes y Vialidad la Facultad que se Indica, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de junio del 2003; y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, establece la obligatoriedad para los conductores de vehículos de transporte de carga, de obtener y portar consigo, la licencia para conducir, de acuerdo con las categorías, modalidades y tipo de servicio que presten.

Que la seguridad, calidad y eficiencia en el transporte es una de las mayores demandas de los habitantes del Distrito Federal, que la opinión pública reitera frecuentemente a las autoridades de esta Ciudad.

Que es indispensable garantizar a los usuarios, peatones y a la población en general que los operadores del transporte de carga, se encuentran aptos física y mentalmente, y cuentan con los conocimientos y habilidades mínimos requeridos para brindar sus servicios con seguridad y eficiencia.

Que la Secretaría de Transportes y Vialidad está facultada para expedir licencias de conducir a los operadores conforme a las categorías, modalidades y tipo de servicios que se prestan en el Distrito Federal.

Que es necesario dar a conocer a los interesados en obtener licencia tipo “D” para operadores de transporte de carga los requisitos y procedimientos que establece la normatividad vigentes para llevar a cabo los trámites de expedición, renovación y reposición;

Por lo anterior he tenido a bien expedir el presente:

AVISO A LOS INTERESADOS EN OBTENER LICENCIA TIPO “D” PARA OPERADORES DEL TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Conforme a lo que establece el artículo 23 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, los operadores de vehículos destinados al transporte de carga en vehículos de más de 3.5 toneladas en el Distrito Federal, requieren licencia de conducir tipos “D”, cuyas vigencias pueden ser tramitadas por dos o tres años:

SEGUNDA.- Para la expedición, renovación y reposición de las licencias tipo “D”, los interesados no deberán encontrarse en los supuestos previstos por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Transporte del Distrito Federal u otras normas jurídicas que deban considerarse en el otorgamiento de la licencia, lo anterior con el fin de que este servicio público se lleve a cabo con eficiencia y eficacia, garantizando la seguridad de los usuarios y peatones, así como los derechos de los concesionarios y permisionarios.

TERCERO.- De acuerdo con la Ley de Transporte y sus reglamentos, los operadores del transporte de carga, deben portar la licencia en lugar visible del vehículo, en caso contrario o si no cuentan con este documento se harán acreedores a las sanciones siguientes:

- Artículo 156, fracción VIII de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y Vialidad del Distrito Federal.- Remisión inmediata de la unidad al depósito de vehículos y multa de 80 a 100 días de salario mínimo al permisionario.

- Artículo 103, fracción IV, inciso a) del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.- Multa al operador de diez días de salario mínimo vigente, por conducir con licencia vencida, suspendida o cancelada.
- Artículo 103, fracción IV, inciso b) del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.- Multa de diez días de salario mínimo vigente al operador por conducir sin tener licencia.
- Artículo 102, fracción III, numeral 27, del Reglamento de Transporte del Distrito Federal.- A los concesionarios o permisionarios que no porten la licencia vigente se les impondrá una multa de sesenta salarios mínimos.

CUARTO.- Los interesados en obtener licencia tipo “D” con vigencia de dos o tres años mediante los trámites de expedición de primera vez, renovación y reposición, deben cumplir con los requisitos que a continuación se relacionan, presentando la documentación correspondiente en original y copia de acuerdo con el tipo de trámite que soliciten:

a) Expedición de primera vez.

Requisitos	
1.	Formato de solicitud debidamente requisitado, con declaratoria bajo protesta de decir verdad que los datos y documentos que aporta son verídicos.
2.	Pago de derechos conforme al Código Financiero. Deberán presentar el Formato Universal y en su caso, el comprobante del pago. Los derechos por el trámite de licencia “D” ascienden a \$731.50 para una vigencia de dos años y \$1,097.20 para una vigencia de tres años, conforme al artículo 251 del Código Financiero del Distrito Federal 2005 (\$731.00 y \$1,097.00 aplicando la disposición de redondeo del artículo 60 de dicho ordenamiento).
3.	Identificación oficial vigente. Credencial para votar con fotografía, o cartilla del Servicio Militar Nacional, o Pasaporte, o Licencias de Conducir expedida por la Secretaría, o Cédula Profesional o Credencial Oficial expedida por la autoridad competente.
4.	Comprobante de domicilio vigente. Constancia de residencia expedida por la Delegación, credencial para votar con fotografía, recibos emitidos por la Tesorería del Distrito Federal, contrato de arrendamiento debidamente registrado ante la autoridad competente y documentos bancarios.
5.	Comprobante de estudios, para quienes no cuenten con licencia anterior tipo C particular. Certificado de primaria, boleta de calificaciones mínimo de 5 grado de primaria, o constancia de lecto-escritura emitida por INEA o SEP, o constancia expedida por escuela o institución, o tira de materias (historial académico) o certificado expedido por la SEP o Institución autorizada, título o cédula profesional.
6.	Constancia de Evaluación Médica Integral. La Evaluación Médica Integral tiene una vigencia de 30 días naturales, después de los cuales en caso de no haber concluido su trámite el interesado deberá realizarla nuevamente. El costo lo deberán cubrir los interesados directamente en las unidades médicas autorizadas, las cuales se publicarán en el Módulo de Expedición de Licencias y en la página de Internet de la Secretaría www.setravi.df.gob.mx .
7.	Constancia de Curso de Capacitación. El curso tiene una duración de 40 horas para solicitantes de primera vez y de 24 horas para operadores que cuentan con antecedentes de licencia tipo C. El costo se cubrirá directamente en las instituciones de capacitación autorizadas por la Secretaría, las cuales se publicarán en el Módulo de Expedición de Licencias y en la página de Internet de la Secretaría www.setravi.df.gob.mx .
8.	Evaluación de Conocimientos y Desempeño. La evaluación de conocimientos y desempeño se realizará en el propio Módulo de Expedición de Licencias. el costo se cubrirá directamente con el prestador de este servicio y le otorga al interesado hasta tres oportunidades para acreditar la evaluación.
9.	Licencia anterior para canje (quienes cuenten con licencia particular tipo C anterior). En caso de robo o extravío de la licencia anterior el interesado deberá llenar el formato de comparecencia que se le proporcionará en el Módulo Vallejo.

b) Renovación (que procede un mes antes de concluir la vigencia de la licencia anterior).

Requisitos	
1.	Formato de solicitud debidamente requisitado.
2.	Pago de derechos conforme al Código Financiero. Deberán presentar el Formato Universal y en su caso, el comprobante del pago. Los derechos por el trámite de licencia “D” ascienden a \$731.50 para una vigencia de dos años y \$1,097.20 para una

vigencia de tres años, conforme al artículo 251 del Código Financiero del Distrito Federal 2005 (\$731.00 y \$1,097.00 aplicando la disposición de redondeo del artículo 60 de dicho ordenamiento).
3. Constancia de Evaluación Médica Integral La Evaluación Médica Integral tiene una vigencia de 30 días naturales, después de los cuales en caso de no haber concluido su trámite el interesado deberá realizarla nuevamente. El costo lo deberán cubrir los interesados directamente en las unidades médicas autorizadas, las cuales se publicarán en el Módulo de Expedición de Licencias y en la página de Internet de la Secretaría www.setravi.df.gob.mx .
4. Licencia anterior para canje o comparecencia ante la SETRAVI en caso de robo o extravío. En caso de robo o extravío de la licencia anterior el interesado deberá llenar el formato de comparecencia que se le proporcionará en el Módulo Vallejo.

c) Reposición (que procede por el tiempo que falte para concluir la vigencia de la licencia que se repone).

Requisito
1. Formato de solicitud debidamente requisitado.
2. Pago de derechos conforme al Código Financiero. Deberán presentar el Formato Universal y en su caso, el comprobante del pago. Los derechos por el trámite de licencia "D" ascienden a \$731.50 para una vigencia de dos años y \$1,097.20 para una vigencia de tres años, conforme al artículo 251 del Código Financiero del Distrito Federal 2005 (\$731.00 y \$1,097.00 aplicando la disposición de redondeo del artículo 60 de dicho ordenamiento).
3. Licencia anterior para canje o comparecencia ante la SETRAVI en caso de robo o extravío. En caso de robo o extravío de la licencia anterior el interesado deberá llenar el formato de comparecencia que se le proporcionará en el Módulo Vallejo.

QUINTO.- El trámite que deben seguir los interesados en obtener licencias tipo "D" para transporte de carga es el siguiente:

- Requisar el formato de solicitud establecido por la Secretaría de Transportes y Vialidad. Dichos formatos son totalmente gratuitos y se distribuyen en el Módulo de expedición de licencias Vallejo.
- Efectuar el pago de los derechos por el trámite, los interesados podrán realizar este pago en bancos, tiendas de autoservicio (Comercial Mexicana, Sumesa y Gigante) y portales de Internet autorizados (Inbursa, Bancomer, Banamex y HSBC).

Los interesados podrán solicitar a LOCATEL o en el área de atención a clientes de los centros comerciales el número de línea de captura, haciendo referencia a las claves 07 licencia tarjetón tipo "D" con vigencia de dos años; o 08, licencia tarjetón tipo "D", con vigencia de tres años. Deberán requisitar cuidadosamente el Formato Universal de la Tesorería en original (no se admitirán copias) y anotar cuidadosamente la línea de captura, ya que ésta se verificará contra el registro de pagos de la Tesorería del Distrito Federal y el error en uno solo de los dígitos o letras afectará la validez del pago.

En ningún caso se atenderán las solicitudes de trámite si el interesado no comprueba haber realizado previamente el pago de los derechos correspondientes.

- Registrar su solicitud en el Módulo Vallejo, presentando en original y copia fotostática los documentos que acreditan los requisitos, según sea el trámite solicitado, con excepción de las constancias de Evaluación Médica Integral, de Capacitación y de Evaluación de Conocimientos y Desempeño, ya que éstas deberá presentarlas cuando se emita la licencia.
- Verificar sus datos con el operador de ventanilla del Módulo de Expedición de Licencias, quien dará lectura a la información capturada respecto del trámite, para que en su caso se hagan las correcciones necesarias.
- Registrar su huella dactilar y fotografía, para lo cual deberá presentarse al módulo con barba o bigote recortado (en caso de uso común), frente descubierta (libre de cabello); para las personas de sexo femenino sin maquillaje; y en todos los casos sin accesorios en el rostro, tales como: anteojos oscuros, aretes y otras perforaciones. Lo anterior es obligatorio toda vez que conforme al artículo 2, fracción XVII del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, las licencias de conducir son documentos de identificación oficial.
- Solicitar al operador de ventanilla del módulo la guía para resolver el examen de conocimientos que se aplicará para el caso de solicitantes de expedición de primera vez.

- Para los trámites de expedición de primera vez y renovación, acudir a los centros autorizados para realizar la Evaluación Médica Integral y el Curso de Capacitación (en caso de expedición de primera vez). Las clínicas y centros autorizados serán publicados en los módulos de expedición de licencia, la página de Internet de la Secretaría de Transportes y Vialidad y otros medios.
- Acudir nuevamente al Módulo para concluir el trámite correspondiente con las constancias de la Evaluación Médica Integral, de la Capacitación (en caso de expedición de primera vez) y para realizar la Evaluación de Conocimientos y Desempeño (en caso de expedición de primera vez) y obtener la licencia una vez cubiertos todos los requisitos.

SEXTO.- Para el caso de trámites solicitados por dependencias y empresas, los requisitos que éstas deberán cumplir son los siguientes:

- a) Para el caso de dependencias y entidades de gobierno que requieran trámites de licencia tipo “D” para su personal, conforme al aviso publicado el 15 de abril del 2004, deberán presentar solicitud dirigida al Director General de Transporte, acompañada de la relación del personal para el cual solicitan la licencia tipo “D” y del reconocimiento d firma de los funcionarios facultados para firmar las constancias de Evaluación Médica Integral, Capacitación y Evaluación de Conocimientos y Desempeño, en términos del aviso antes señalado. En este caso, todo el personal de la dependencia deberá complementar los requisitos que se establecen para el trámite con las constancias de capacitación, evaluación médica integral y evaluación de conocimientos y desempeño que emita la dependencia, agregando su último recibo de pago o constancia de estar laborando para la dependencia. La Dirección Técnica y de Fomento al Transporte programará la atención del personal de las dependencias en el Módulo Vallejo.
- b) Las solicitudes de trámites de licencia que presenten empresas del sector privado para su personal, conforme al aviso publicado el 14 de junio del 2004, deberán registrarse ante la Dirección Técnica y de Fomento al Transporte, presentando los requisitos siguientes:
 - Solicitud por escrito de los trámites de licencia para su personal.
 - En caso de personas morales, escritura constitutiva debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, e instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal.
 - Identificación oficial con fotografía del dueño de la empresa o del representante legal.
 - Cédula del registro fiscal de la empresa.
 - Padrón de operadores que requieren de la licencia, señalando tipo de transporte que realizan y tipo de licencia que requieren.
 - Presentar las declaratorias y reconocimientos de firma que establecen los puntos cuarto y quinto del aviso publicado el 14 de junio del 2004.

En este caso, todo el personal deberá complementar los requisitos que se establecen para el trámite con las constancias de capacitación y evaluación médica integral que emita la empresa, su último recibo de pago o constancia de estar laborando para la empresa. La Dirección Técnica y de Fomento al Transporte programará la atención del personal de las empresas en el Módulo Vallejo.

En este caso los operadores deberán presentar la evaluación de conocimientos y desempeño en el Módulo de Expedición de Licencias.

SÉPTIMO.- A partir del 3 de enero y hasta el 17 de diciembre del 2005, los interesados en obtener licencias de conducir tipo “D” podrán registrar sus solicitudes de trámites en el Módulo Vallejo ubicado en Poniente 152, N° 1020, entre las calles de Maravillas y Diario de México, Colonia. Prensa Nacional, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal. La atención al público será en días hábiles y en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Los trámites que se registren durante este periodo deberán concluir a más tardar el 31 de diciembre del 2005.

OCTAVO.- Los pagos de derechos que se realicen por los trámites de expedición, renovación y reposición de licencias tipo “D”, tienen vigencia durante el año fiscal al cual corresponden, por lo cual no se aceptará ningún pago de derechos efectuado durante 2004, así mismo, aquellos pagos que se realicen durante el 2005 deberán concluir el trámite correspondiente antes del 31 de diciembre del 2005.

Los trámites iniciados durante el 2004, que no fueron concluidos son improcedentes a partir del 1° de enero del 2005, en virtud de que el pago de derechos ya no se encuentra vigente. Para obtener la licencia solicitada los interesados deberán realizar nuevamente el pago de derechos y en su caso, realizar nuevamente la Evaluación Médica Integral.

TRANSITORIOS.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 04 días del mes de marzo del 2005.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

(Firma)

INGENIERO LUIS RUIZ HERNÁNDEZ

AVISO A LOS INTERESADOS EN OBTENER LICENCIA TIPO “C”, PARA OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL DISTRITO FEDERAL

LUIS RUIZ HERNANDEZ, Director General de Transporte, con fundamento en los artículos: 1, 2, 3 fracción VII, 12 párrafo segundo, 15 fracción IX, 16 fracción IV, 17 y 31 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal: 1, 3, 4, 7 fracciones I, II, III, XVII, XXIX, XXXI, XXXIII, XXXIX, XLIV, XLV y XLVIII, 18, 62, 73 fracciones III y VII y 83 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 17, 18, 22, 23 fracciones III, IV y V, 25 y 31 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal; 93 fracciones I, II, XI, XII, y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Acuerdo por el que se Delega en el Director General de Transporte de la Secretaría de Transportes y Vialidad la Facultad que se Indica, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de junio del 2003; y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, establece la obligatoriedad para los conductores de vehículos de transporte público, de obtener y portar consigo, la licencia para conducir, de acuerdo con las categorías, modalidades y tipo de servicio que presten.

Que la seguridad, calidad y eficiencia en el transporte colectivo de pasajeros es una de las mayores demandas de los habitantes del Distrito Federal, que la opinión pública reitera frecuentemente a las autoridades de esta Ciudad.

Que es indispensable garantizar a los usuarios, peatones y a la población en general que los operadores del transporte del transporte público colectivo, se encuentran aptos física y mentalmente, y cuentan con los conocimientos y habilidades mínimos requeridos para brindar sus servicios con seguridad y eficiencia.

Que la Secretaría de Transportes y Vialidad está facultada para expedir licencias de conducir a los operadores conforme a las categorías, modalidades y tipo de servicios que se prestan en el Distrito Federal.

Que es necesario dar a conocer a los interesados en obtener licencia tipo “C” para operadores de transporte colectivo los requisitos y procedimientos que establece la normatividad vigentes para llevar a cabo los trámites de expedición, renovación y reposición;

Por lo anterior he tenido a bien expedir el presente:

AVISO A LOS INTERESADOS EN OBTENER LICENCIA TIPO “C”, PARA OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Conforme a lo que establece el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, los operadores de vehículos destinados al transporte público colectivo de pasajeros en el Distrito Federal, requieren licencia de conducir tipo “C”, cuyas vigencias pueden ser tramitadas por dos o tres años:

SEGUNDA.- Para la expedición, renovación y reposición de licencias tipo “C” para el transporte colectivo, los interesados no deberán encontrarse en los supuestos previstos por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Transporte del Distrito Federal u otras normas jurídicas que deban considerarse en el otorgamiento de la licencia, lo anterior con el fin de que este servicio público se lleve a cabo con eficiencia y eficacia, garantizando la seguridad de los usuarios y peatones, así como los derechos de los concesionarios y permisionarios.

TERCERO.- De acuerdo con la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y sus reglamentos, los operadores del transporte público colectivo de pasajeros, deben portar la licencia en lugar visible del vehículo, en caso contrario o si no cuentan con este documento se harán acreedores a las sanciones siguientes:

- Artículo 156, fracción VIII de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.- Remisión inmediata de la unidad al depósito de vehículos y multa de 80 a 100 días de salario mínimo al concesionario.
- Artículo 103, fracción IV, inciso a) del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.- Multa al operador de diez días de salario mínimo vigente, por conducir con licencia vencida, suspendida o cancelada.
- Artículo 103, fracción IV, inciso b) del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.- Multa de diez días de salario mínimo vigente al operador por conducir sin tener licencia.
- Artículo 102, fracción III, numeral 27, del Reglamento de Transporte del Distrito Federal.- A los concesionarios o permisionarios que no porten la licencia vigente se les impondrá una multa de sesenta salarios mínimos.

CUARTO.- Los interesados en obtener licencia tipo “C” con vigencia de dos o tres años mediante los trámites de expedición de primera vez, renovación y reposición, deben cumplir con los requisitos que a continuación se relacionan, presentando la documentación correspondiente en original y copia de acuerdo con el tipo de trámite que soliciten:

a) Expedición de primera vez.

Requisitos	
1.	Formato de solicitud debidamente requisitado.
2.	Pago de derechos conforme al Código Financiero. Deberán presentar el Formato Universal y en su caso, el comprobante del pago. Los derechos por el trámite de licencia “C” ascienden a \$731.50 para una vigencia de dos años y \$1,097.20 para una vigencia de tres años, conforme al artículo 251 del Código Financiero del Distrito Federal 2005 (\$731.00 y \$1,097.00 aplicando la disposición de redondeo del artículo 60 de dicho ordenamiento).
3.	Identificación oficial vigente. Credencial para votar con fotografía, o cartilla del Servicio Militar Nacional, o Pasaporte, o Licencias de Conducir expedida por la Secretaría, o Cédula Profesional o Credencial Oficial expedida por la autoridad.
4.	Comprobante de domicilio vigente. Constancia de residencia expedida por la Delegación, credencial para votar con fotografía, recibos emitidos por la Tesorería del Distrito Federal, contrato de arrendamiento debidamente registrado ante la autoridad competente y documentos bancarios.
5.	Comprobante de estudios, para quienes no cuenten con licencia tarjetón tipo B o C anteriores. Certificado de primaria, boleta de calificaciones mínimo de 5 grado de primaria, o constancia de lecto-escritura emitida por INEA o SEP, o constancia expedida por escuela o institución, o tira de materias (historial académico) o certificado expedido por la SEP o Institución autorizada, título o cédula profesional.
6.	Constancia de Evaluación Médica Integral. La Evaluación Médica Integral tiene una vigencia de 30 días naturales, después de los cuales en caso de no haber concluido su trámite el interesado deberá realizarla nuevamente. El costo lo deberán cubrir los interesados directamente en las unidades médicas autorizadas, las cuales se publicarán en el Módulo de Expedición de Licencias y en la página de Internet de la Secretaría www.setravi.df.gob.mx .
7.	Constancia de Curso de Capacitación. El curso tiene una duración de 40 horas para solicitantes de primera vez y de 24 horas para operadores que cuentan con antecedentes de licencia tarjetón para el transporte colectivo tipo B o C. El costo se cubrirá directamente en las instituciones de capacitación autorizadas por la Secretaría, las cuales se publicarán en el Módulo de Expedición de Licencias y en la página de Internet de la Secretaría www.setravi.df.gob.mx .
8.	Evaluación de Conocimientos y Desempeño. La evaluación de conocimientos y desempeño se realizará en el propio Módulo de Expedición de Licencias, el costo será cubierto directamente con prestador de este servicio y otorga al interesado hasta tres oportunidades para

Requisitos
acreditar la evaluación.
9. Licencia anterior para canje (quienes cuenten con licencia tarjetón tipos B o C anteriores). En caso de robo o extravío de la licencia anterior el interesado deberá llenar el formato de comparecencia que se le proporcionará en el Módulo Velódromo.

b) Renovación (que procede un mes antes de concluir la vigencia de la licencia anterior).

Requisitos
1. Formato de solicitud debidamente requisitado.
2. Pago de derechos conforme al Código Financiero. Deberán presentar el Formato Universal y en su caso, el comprobante del pago. Los derechos por el trámite de licencia "C" ascienden a \$731.50 para una vigencia de dos años y \$1,097.20 para una vigencia de tres años, conforme al artículo 251 del Código Financiero del Distrito Federal 2005 (\$731.00 y \$1,097.00 aplicando la disposición de redondeo del artículo 60 de dicho ordenamiento).
3. Constancia de Evaluación Médica Integral La Evaluación Médica Integral tiene una vigencia de 30 días naturales, después de los cuales en caso de no haber concluido su trámite el interesado deberá realizarla nuevamente. El costo lo deberán cubrir los interesados directamente en las unidades médicas autorizadas, las cuales se publicarán en el Módulo de Expedición de Licencias y en la página de Internet de la Secretaría www.setravi.df.gob.mx .
4. Licencia anterior para canje o comparecencia ante la SETRAVI en caso de robo o extravío. En caso de robo o extravío de la licencia anterior el interesado deberá llenar el formato de comparecencia que se le proporcionará en el Módulo Velódromo.

c) Reposición (que procede por el tiempo que falte para concluir la vigencia de la licencia que se repone).

Requisito
1. Formato de solicitud debidamente requisitado.
2. Pago de derechos conforme al Código Financiero. Deberán presentar el Formato Universal y en su caso, el comprobante del pago. Los derechos por el trámite de licencia "C" ascienden a \$731.50 para una vigencia de dos años y \$1,097.20 para una vigencia de tres años, conforme al artículo 251 del Código Financiero del Distrito Federal 2005 (\$731.00 y \$1,097.00 aplicando la disposición de redondeo del artículo 60 de dicho ordenamiento).
3. Licencia anterior para canje o comparecencia ante la SETRAVI en caso de robo o extravío. En caso de robo o extravío de la licencia anterior el interesado deberá llenar el formato de comparecencia que se le proporcionará en el Módulo Velódromo.

QUINTO.- El trámite que deben seguir los interesados en obtener licencias tipo "C" para transporte colectivo es el siguiente:

- Requisar el formato de solicitud establecido por la Secretaría de Transportes y Vialidad. Dichos formatos son totalmente gratuitos y se distribuirán en el Módulo de expedición de licencias Velódromo.
- Efectuar el pago de los derechos por el trámite, los interesados podrán realizar este pago en bancos, tiendas de autoservicio (Comercial Mexicana, Sumesa y Gigante) y portales de Internet autorizados (Inbursa, Bancomer, Banamex y HSBC).

Los interesados deberán solicitar a LOCATEL o en el área de atención a clientes de los centros comerciales el número de línea de captura, haciendo referencia a las claves 05 licencia tarjetón C con vigencia de dos años; o 06, licencia tarjetón C, con vigencia de tres años. Deberán requisitar cuidadosamente el Formato Universal de la Tesorería en original (no se admitirán copias) y anotar cuidadosamente la línea de captura, ya que ésta se verificará contra el registro de pagos de la Tesorería del Distrito Federal y el error en uno solo de los dígitos o letras afectará la validez del pago.

En ningún caso se atenderán las solicitudes de trámite si el interesado no comprueba haber realizado previamente el pago de los derechos correspondientes.

- Registrar su solicitud en el Módulo Velódromo, presentando en original y copia fotostática los documentos que acreditan los requisitos, según sea el trámite solicitado, con excepción de las constancias de Evaluación Médica Integral, de Capacitación y de Evaluación de Conocimientos y Desempeño, ya que estos se presentarán cuando se emita la licencia.
- Verificar sus datos con el operador de ventanilla del Módulo de Expedición de Licencias, quien dará lectura a la información capturada respecto del trámite, para que en su caso se hagan las correcciones necesarias.
- Registrar su huella dactilar y fotografía, para lo cual deberá presentarse al módulo con barba o bigote recortado (en caso de uso común), frente descubierta (libre de cabello); para las personas de sexo femenino sin maquillaje; y en todos los casos sin accesorios en el rostro, tales como: anteojos oscuros, aretes y otras perforaciones. Lo anterior es obligatorio toda vez que conforme al artículo 2, fracción XVII del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, las licencias de conducir son documentos de identificación oficial.
- Solicitar al operador de ventanilla del módulo la guía para resolver el examen de conocimientos que se aplicará para el caso de solicitantes de expedición de primera vez.
- Para los trámites de expedición de primera vez y renovación, acudir a los centros autorizados para realizar la Evaluación Médica Integral y el Curso de Capacitación (en caso de expedición de primera vez). Las clínicas y centros autorizados serán publicados en los módulos de expedición de licencia, la página de Internet de la Secretaría de Transportes y Vialidad y otros medios.
- Acudir nuevamente al Módulo para concluir el trámite correspondiente con las constancias de la Evaluación Médica Integral, de la Capacitación (en caso de expedición de primera vez) y para realizar la Evaluación de Conocimientos y Desempeño (en caso de expedición de primera vez) y obtener la licencia una vez cubiertos todos los requisitos.

SEXTO.- A partir del 3 de enero y hasta el 17 de diciembre del 2005, los interesados en obtener licencias de conducir tipo "C" podrán registrar sus solicitudes de trámites en el Módulo Velódromo ubicado en Luis de la Rosa y Genaro García, Col. Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal (junto a la estación Velódromo del METRO). La atención al público será en días hábiles y en horario de 9:00 a 15:00 horas.

SÉPTIMO.- Los pagos de derechos que se realicen por los trámites de expedición, renovación y reposición de licencias tipo "C", tienen vigencia durante el año fiscal al cual corresponden, por lo cual no se aceptará ningún pago de derechos efectuado durante 2004, así mismo, aquellos pagos que se realicen durante el 2005 deberán concluir el trámite correspondiente antes del 31 de diciembre del 2005.

Los trámites iniciados durante el 2004, que no fueron concluidos son improcedentes a partir del 1° de enero del 2005, en virtud de que el pago de derechos ya no se encuentra vigente. Para obtener la licencia solicitada los interesados deberán realizar nuevamente el pago de derechos y en su caso, realizar nuevamente la Evaluación Médica Integral.

OCTAVO.- Los operadores del transporte colectivo de pasajeros que obtuvieron licencias tipo "B" o "C" con vigencia de un año, durante el periodo comprendido de enero a abril del 2004, podrán renovar su licencia conforme a lo que establece el presente Aviso, por una licencia tipo "C" con vigencia de dos o tres años, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente Aviso.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Quedan sin efecto los Avisos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de febrero del 2004.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 04 días del mes de marzo del 2005.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
(Firma)
INGENIERO LUIS RUIZ HERNÁNDEZ

AVISO A LOS INTERESADOS EN OBTENER LICENCIA TIPO “E” PARA OPERADORES DEL TRANSPORTE DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL

LUIS RUIZ HERNANDEZ, Director General de Transporte, con fundamento en los artículos: 1, 2, 3 fracción VII, 12 párrafo segundo, 15 fracción IX, 16 fracción IV, 17 y 31 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal: 1, 3, 4, 7 fracciones I, II, III, XVII, XXIX, XXXI, XXXIII, XXXIX, XLIV, XLV y XLVIII, 18, 62, 73 fracciones III y VII y 83 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 17, 18, 22, 23 fracciones III, IV y V, 25 y 31 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal; 93 fracciones I, II, XI, XII, y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Acuerdo por el que se Delega en el Director General de Transporte de la Secretaría de Transportes y Vialidad la Facultad que se Indica, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de junio del 2003; y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, establece la obligatoriedad para los conductores de vehículos de transporte especializado de obtener y portar consigo, la licencia para conducir, de acuerdo con las categorías, modalidades y tipo de servicio que presten.

Que la seguridad, calidad y eficiencia en el transporte es una de las mayores demandas de los habitantes del Distrito Federal, que la opinión pública reitera frecuentemente a las autoridades de esta Ciudad.

Que es indispensable garantizar a los usuarios, peatones y a la población en general que los operadores del transporte de personal, escolar y turístico, se encuentran aptos física y mentalmente, y cuentan con los conocimientos y habilidades mínimos requeridos para brindar sus servicios con seguridad y eficiencia.

Que la Secretaría de Transportes y Vialidad está facultada para expedir licencias de conducir a los operadores de transporte conforme a las categorías, modalidades y tipo de servicios que se prestan en el Distrito Federal.

Que es necesario dar a conocer a los interesados en obtener licencia tipo “C” para operadores de transporte de personal, escolar y turísticos, los requisitos y procedimientos que establece la normatividad vigentes para llevar a cabo los trámites de expedición, renovación y reposición de licencias;

Por lo anterior he tenido a bien expedir el presente:

AVISO A LOS INTERESADOS EN OBTENER LICENCIA TIPO “E” PARA OPERADORES DEL TRANSPORTE DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Conforme a lo que establece el artículo 23 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, los operadores de patrullas, ambulancias, vehículos de bomberos, transporte de valores, custodia, traslado de internos y demás que determine la Secretaría de Transportes y Vialidad, requieren licencia de conducir tipos “E”, cuyas vigencias pueden ser tramitadas por dos o tres años:

SEGUNDA.- Para la expedición, renovación y reposición de las licencias tipo “E” especiales, los interesados no deberán encontrarse en los supuestos previstos por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Transporte del Distrito Federal u otras normas jurídicas que deban considerarse en el otorgamiento de la licencia, lo anterior con el fin de que este servicio público se lleve a cabo con eficiencia y eficacia, garantizando la seguridad de los usuarios y peatones, así como los derechos de los concesionarios y permisionarios.

TERCERO.- De acuerdo con la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y sus reglamentos, los operadores del transporte en todas las modalidades, deben portar la licencia en lugar visible del vehículo, en caso contrario o si no cuentan con este documento se harán acreedores a las sanciones siguientes:

- Artículo 156, fracción VIII de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.- Remisión inmediata de la unidad al depósito de vehículos y multa de 80 a 100 días de salario mínimo al permisionario.
- Artículo 103, fracción IV, inciso a) del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.- Multa al operador de diez días de salario mínimo vigente, por conducir con licencia vencida, suspendida o cancelada.

- Artículo 103, fracción IV, inciso b) del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.- Multa de diez días de salario mínimo vigente al operador por conducir sin tener licencia.
- Artículo 102, fracción III, numeral 27, del Reglamento de Transporte del Distrito Federal.- A los concesionarios o permisionarios que no porten la licencia vigente se les impondrá una multa de sesenta salarios mínimos.

CUARTO.- Los interesados en obtener licencia tipo “E” con vigencia de dos o tres años mediante los trámites de expedición de primera vez, renovación y reposición, deben cumplir con los requisitos que a continuación se relacionan, presentando la documentación correspondiente en original y copia de acuerdo con el tipo de trámite que soliciten:

a) Expedición de primera vez.

Requisitos	
1.	Formato de solicitud debidamente requisitado, con declaratoria bajo protesta de decir verdad que los datos y documentos que aporta son verídicos.
2.	Pago de derechos conforme al Código Financiero. Deberán presentar el Formato Universal y en su caso, el comprobante del pago. Los derechos por el trámite de licencia “E” ascienden a \$731.50 para una vigencia de dos años y \$1,097.20 para una vigencia de tres años, conforme al artículo 251 del Código Financiero del Distrito Federal 2005 (\$731.00 y \$1,097.00 aplicando la disposición de redondeo del artículo 60 de dicho ordenamiento).
3.	Identificación oficial vigente. Credencial para votar con fotografía, o cartilla del Servicio Militar Nacional, o Pasaporte, o Licencias de Conducir expedida por la Secretaría, o Cédula Profesional o Credencial Oficial expedida por la autoridad competente.
4.	Comprobante de domicilio vigente. Constancia de residencia expedida por la Delegación, credencial para votar con fotografía, recibos emitidos por la Tesorería del Distrito Federal, contrato de arrendamiento debidamente registrado ante la autoridad competente y documentos bancarios.
5.	Autorización o registro ante la autoridad correspondiente para operar el servicio especializado de que se trate.
6.	Comprobante de estudios, para quienes no cuenten con licencia tipo B particular anterior. Certificado de primaria, boleta de calificaciones mínimo de 5 grado de primaria, o constancia de lecto-escritura emitida por INEA o SEP, o constancia expedida por escuela o institución, o tira de materias (historial académico) o certificado expedido por la SEP o Institución autorizada, título o cédula profesional.
7.	Constancia de Evaluación Médica Integral. La Evaluación Médica Integral tiene una vigencia de 30 días naturales, después de los cuales en caso de no haber concluido su trámite el interesado deberá realizarla nuevamente. El costo lo deberán cubrir los interesados directamente en las unidades médicas autorizadas, las cuales se publicarán en el Módulo de Expedición de Licencias y en la página de Internet de la Secretaría www.setravi.df.gob.mx .
8.	Constancia de Curso de Capacitación. El curso tiene una duración de 40 horas para solicitantes de primera vez y de 24 horas para operadores que cuentan con antecedentes de licencia tipo B particular. El costo se cubrirá directamente en las instituciones de capacitación autorizadas por la Secretaría, las cuales se publicarán en el Módulo de Expedición de Licencias y en la página de Internet de la Secretaría www.setravi.df.gob.mx .
9.	Evaluación de Conocimientos y Desempeño. La evaluación de conocimientos y desempeño se realizará en el propio Módulo de Expedición de Licencias, el costo se deberá cubrir directamente con el prestador de este servicio y le otorga al interesado hasta tres oportunidades para acreditar la evaluación.
10.	Licencia anterior para canje (quienes cuenten con licencia tipo B anterior). En caso de robo o extravío de la licencia anterior el interesado deberá llenar el formato de comparecencia que se le proporcionará en el Módulo Velódromo.

b) Renovación (que procede un mes antes de concluir la vigencia de la licencia anterior).

Requisitos	
1.	Formato de solicitud debidamente requisitado.
2.	Pago de derechos conforme al Código Financiero. Deberán presentar el Formato Universal y en su caso, el comprobante del pago. Los derechos por el trámite de licencia “E” ascienden a \$731.50 para una vigencia de dos años y \$1,097.20 para una vigencia de tres años, conforme al artículo 251 del Código Financiero del Distrito Federal 2005 (\$731.00 y \$1,097.00

aplicando la disposición de redondeo del artículo 60 de dicho ordenamiento).
3. Constancia de Evaluación Médica Integral La Evaluación Médica Integral tiene una vigencia de 30 días naturales, después de los cuales en caso de no haber concluido su trámite el interesado deberá realizarla nuevamente. El costo lo deberán cubrir los interesados directamente en las unidades médicas autorizadas, las cuales se publicarán en el Módulo de Expedición de Licencias y en la página de Internet de la Secretaría www.setravi.df.gob.mx .
4. Licencia anterior para canje o comparecencia ante la SETRAVI en caso de robo o extravío. En caso de robo o extravío de la licencia anterior el interesado deberá llenar el formato de comparecencia que se le proporcionará en el Módulo Velódromo.

c) Reposición (que procede por el tiempo que falte para concluir la vigencia de la licencia que se repone).

Requisito
1. Formato de solicitud debidamente requisitado.
2. Pago de derechos conforme al Código Financiero. Deberán presentar el Formato Universal y en su caso, el comprobante del pago. Los derechos por el trámite de licencia "E" ascienden a \$731.50 para una vigencia de dos años y \$1,097.20 para una vigencia de tres años, conforme al artículo 251 del Código Financiero del Distrito Federal 2005 (\$731.00 y \$1,097.00 aplicando la disposición de redondeo del artículo 60 de dicho ordenamiento).
3. Licencia anterior para canje o comparecencia ante la SETRAVI en caso de robo o extravío. En caso de robo o extravío de la licencia anterior el interesado deberá llenar el formato de comparecencia que se le proporcionará en el Módulo Velódromo.

QUINTO.- El trámite que deben seguir los interesados en obtener licencias tipo "E" es el siguiente:

- Requisar el formato de solicitud establecido por la Secretaría de Transportes y Vialidad. Dichos formatos son totalmente gratuitos y se distribuyen en el Módulo de expedición de licencias Velódromo.
- Efectuar el pago de los derechos por el trámite, los interesados podrán realizar este pago en bancos, tiendas de autoservicio (Comercial Mexicana, Sumesa y Gigante) y portales de Internet autorizados (Inbursa, Bancomer, Banamex y HSBC).

Los interesados podrán solicitar a LOCATEL o en el área de atención a clientes de los centros comerciales el número de línea de captura, haciendo referencia a las claves 09 licencia tarjetón tipo "E" con vigencia de dos años; o 10, licencia tarjetón tipo "E", con vigencia de tres años. Deberán requisitar cuidadosamente el Formato Universal de la Tesorería en original (no se admitirán copias) y anotar cuidadosamente la línea de captura, ya que ésta se verificará contra el registro de pagos de la Tesorería del Distrito Federal y el error en uno solo de los dígitos o letras afectará la validez del pago.

En ningún caso se atenderán las solicitudes de trámite si el interesado no comprueba haber realizado previamente el pago de los derechos correspondientes.

- Registrar su solicitud en el Módulo Velódromo, presentando en original y copia fotostática los documentos que acreditan los requisitos, según sea el trámite solicitado, con excepción de las constancias de Evaluación Médica Integral, de Capacitación y de Evaluación de Conocimientos y Desempeño, ya que éstas deberá presentarlas cuando se emita la licencia.
- Verificar sus datos con el operador de ventanilla del Módulo de Expedición de Licencias, quien dará lectura a la información capturada respecto del trámite, para que en su caso se hagan las correcciones necesarias.
- Registrar su huella dactilar y fotografía, para lo cual deberá presentarse al módulo con barba o bigote recortado (en caso de uso común), frente descubierta (libre de cabello); para las personas de sexo femenino sin maquillaje; y en todos los casos sin accesorios en el rostro, tales como: anteojos oscuros, aretes y otras perforaciones. Lo anterior es obligatorio toda vez que conforme al artículo 2, fracción XVII del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, las licencias de conducir son documentos de identificación oficial.
- Solicitar al operador de ventanilla del módulo la guía para resolver el examen de conocimientos que se aplicará para el caso de solicitantes de expedición de primera vez.
- Para los trámites de expedición de primera vez y renovación, acudir a los centros autorizados para realizar la Evaluación Médica Integral y el Curso de Capacitación (en caso de expedición de primera vez). Las clínicas y

centros autorizados serán publicados en los módulos de expedición de licencia, la página de Internet de la Secretaría de Transportes y Vialidad y otros medios.

- Acudir nuevamente al Módulo para concluir el trámite correspondiente con las constancias de la Evaluación Médica Integral, de la Capacitación (en caso de expedición de primera vez) y para realizar la Evaluación de Conocimientos y Desempeño (en caso de expedición de primera vez) y obtener la licencia una vez cubiertos todos los requisitos.

SEXTO.- Para el caso de trámites solicitados por dependencias y empresas, los requisitos que éstas deberán cumplir son los siguientes:

- a) Para el caso de dependencias y entidades de gobierno que requieran trámites de licencia tipo “E” para su personal, conforme al aviso publicado el 15 de abril del 2004, deberán presentar solicitud dirigida al Director General de Transporte, acompañada de la relación del personal para el cual solicitan la licencia tipo “E” y del reconocimiento de firma de los funcionarios facultados para firmar las constancias de Evaluación Médica Integral, Capacitación y Evaluación de Conocimientos y Desempeño, en términos del aviso antes señalado. En este caso, todo el personal de la dependencia deberá complementar los requisitos que se establecen para el trámite con las constancias de capacitación, evaluación médica integral y evaluación de conocimientos y desempeño que emita la dependencia, agregando su último recibo de pago o constancia de estar laborando para la dependencia. La Dirección Técnica y de Fomento al Transporte programará la atención del personal de las dependencias en el Módulo Velódromo.
- b) Las solicitudes de trámites de licencia que presenten empresas del sector privado para su personal, conforme al aviso publicado el 14 de junio del 2004, deberán registrarse ante la Dirección Técnica y de Fomento al Transporte, presentando los requisitos siguientes:

- Solicitud por escrito de los trámites de licencia para su personal.
- En caso de personas morales, escritura constitutiva debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, e instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal.
- Identificación oficial con fotografía del dueño de la empresa o del representante legal.
- Cédula del registro fiscal de la empresa.
- Padrón de operadores que requieren de la licencia, señalando tipo de transporte que realizan y tipo de licencia que requieren.
- Presentar las declaratorias y reconocimientos de firma que establecen los puntos cuarto y quinto del aviso publicado el 14 de junio del 2004.
- Acreditar la autorización o registro para brindar los servicios de seguridad o emergencia de que se trate.

En este caso, todo el personal deberá complementar los requisitos que se establecen para el trámite con las constancias de capacitación y evaluación médica integral que emita la empresa, su último recibo de pago o constancia de estar laborando para la empresa. La Dirección Técnica y de Fomento al Transporte programará la atención del personal de las empresas en el Módulo Velódromo.

En este caso los operadores deberán presentar la evaluación de conocimientos y desempeño en el Módulo de Expedición de Licencias.

SÉPTIMO.- A partir del 3 de enero y hasta el 17 de diciembre del 2005, los interesados en obtener licencias de conducir tipo “E” podrán registrar sus solicitudes de trámites en el Módulo Velódromo ubicado en Luis de la Rosa y Genaro García, Col. Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal (junto a la estación Velódromo del METRO). La atención al público será en días hábiles y en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Los trámites que se registren durante este periodo deberán concluir a más tardar el 31 de diciembre del 2005.

OCTAVO.- Los pagos de derechos que se realicen por los trámites de expedición, renovación y reposición de licencias tipo “E”, tienen vigencia durante el año fiscal al cual corresponden, por lo cual no se aceptará ningún pago de derechos efectuado durante 2004, así mismo, aquellos pagos que se realicen durante el 2005 deberán concluir el trámite correspondiente antes del 31 de diciembre del 2005.

Los trámites iniciados durante el 2004, que no fueron concluidos son improcedentes a partir del 1° de enero del 2005, en virtud de que el pago de derechos ya no se encuentra vigente. Para obtener la licencia solicitada los interesados deberán realizar nuevamente el pago de derechos y en su caso, realizar nuevamente la Evaluación Médica Integral.

TRANSITORIOS.

ÚNICO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 04 días del mes de marzo del 2005.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

(Firma)

INGENIERO LUIS RUIZ HERNÁNDEZ

AVISO A LOS INTERESADOS EN OBTENER LICENCIA TIPO “C” PARA OPERADORES DEL TRANSPORTE DE PERSONAL, ESCOLAR Y TURÍSTICO EN EL DISTRITO FEDERAL

LUIS RUIZ HERNANDEZ, Director General de Transporte, con fundamento en los artículos: 1, 2, 3 fracción VII, 12 párrafo segundo, 15 fracción IX, 16 fracción IV, 17 y 31 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 3, 4, 7 fracciones I, II, III, XVII, XXIX, XXXI, XXXIII, XXXIX, XLIV, XLV y XLVIII, 18, 62, 73 fracciones III y VII y 83 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 17, 18, 22, 23 fracciones III, IV y V, 25 y 31 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal; 93 fracciones I, II, XI, XII, y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Acuerdo por el que se Delega en el Director General de Transporte de la Secretaría de Transportes y Vialidad la Facultad que se Indica, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de junio del 2003; y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, establece la obligatoriedad para los conductores de vehículos de transporte de personal, escolar y turísticos, de obtener y portar consigo, la licencia para conducir, de acuerdo con las categorías, modalidades y tipo de servicio que presten.

Que la seguridad, calidad y eficiencia en el transporte es una de las mayores demandas de los habitantes del Distrito Federal, que la opinión pública reitera frecuentemente a las autoridades de esta Ciudad.

Que es indispensable garantizar a los usuarios, peatones y a la población en general que los operadores del transporte de personal, escolar y turístico, se encuentran aptos física y mentalmente, y cuentan con los conocimientos y habilidades mínimos requeridos para brindar sus servicios con seguridad y eficiencia.

Que la Secretaría de Transportes y Vialidad está facultada para expedir licencias de conducir a los operadores de transporte conforme a las categorías, modalidades y tipo de servicios que se prestan en el Distrito Federal.

Que es necesario dar a conocer a los interesados en obtener licencia tipo “C” para operadores de transporte de personal, escolar y turísticos, los requisitos y procedimientos que establece la normatividad vigentes para llevar a cabo los trámites de expedición, renovación y reposición de licencias;

Por lo anterior he tenido a bien expedir el presente:

AVISO A LOS INTERESADOS EN OBTENER LICENCIA TIPO “C” PARA OPERADORES DEL TRANSPORTE DE PERSONAL, ESCOLAR Y TURÍSTICO EN EL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Conforme a lo que establece el artículo 23 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, los operadores de vehículos destinados al transporte de personal, escolar y turístico en el Distrito Federal, requieren licencia de conducir tipos “C”, cuyas vigencias pueden ser tramitadas por dos o tres años:

SEGUNDA.- Para la expedición, renovación y reposición de las licencias tipo “C” para transporte de personal, escolar y turístico, los interesados no deberán encontrarse en los supuestos previstos por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Transporte del Distrito Federal u otras normas jurídicas que deban considerarse en el otorgamiento de la licencia, lo anterior con el fin de que este servicio público se lleve a cabo con eficiencia y eficacia, garantizando la seguridad de los usuarios y peatones, así como los derechos de los concesionarios y permisionarios.

TERCERO.- De acuerdo con la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y sus reglamentos, los operadores del transporte de personal, escolar y turístico, deben portar la licencia en lugar visible del vehículo, en caso contrario o si no cuentan con este documento se harán acreedores a las sanciones siguientes:

- Artículo 156, fracción VIII de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.- Remisión inmediata de la unidad al depósito de vehículos y multa de 80 a 100 días de salario mínimo al permisionario.
- Artículo 103, fracción IV, inciso a) del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.- Multa al operador de diez días de salario mínimo vigente, por conducir con licencia vencida, suspendida o cancelada.
- Artículo 103, fracción IV, inciso b) del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.- Multa de diez días de salario mínimo vigente al operador por conducir sin tener licencia.
- Artículo 102, fracción III, numeral 27, del Reglamento de Transporte del Distrito Federal.- A los concesionarios o permisionarios que no porten la licencia vigente se les impondrá una multa de sesenta salarios mínimos.

CUARTO.- Los interesados en obtener licencia tipo “C” con vigencia de dos o tres años mediante los trámites de expedición de primera vez, renovación y reposición, deben cumplir con los requisitos que a continuación se relacionan, presentando la documentación correspondiente en original y copia de acuerdo con el tipo de trámite que soliciten:

a) Expedición de primera vez.

Requisitos	
1.	Formato de solicitud debidamente requisitado, con declaratoria bajo protesta de decir verdad que los datos y documentos que aporta son verídicos.
2.	Pago de derechos conforme al Código Financiero. Deberán presentar el Formato Universal y en su caso, el comprobante del pago. Los derechos por el trámite de licencia "C" ascienden a \$731.50 para una vigencia de dos años y \$1,097.20 para una vigencia de tres años, conforme al artículo 251 del Código Financiero del Distrito Federal 2005 (\$731.00 y \$1,097.00 aplicando la disposición de redondeo del artículo 60 de dicho ordenamiento).
3.	Identificación oficial vigente. Credencial para votar con fotografía, o cartilla del Servicio Militar Nacional, o Pasaporte, o Licencias de Conducir expedida por la Secretaría, o Cédula Profesional o Credencial Oficial expedida por la autoridad competente.
4.	Comprobante de domicilio vigente. Constancia de residencia expedida por la Delegación, credencial para votar con fotografía, recibos emitidos por la Tesorería del Distrito Federal, contrato de arrendamiento debidamente registrado ante la autoridad competente y documentos bancarios.
5.	Comprobante de estudios, para quienes no cuenten anteriormente con licencia particular C o B. Certificado de primaria, boleta de calificaciones mínimo de 5 grado de primaria, o constancia de lecto-escritura emitida por INEA o SEP, o constancia expedida por escuela o institución, o tira de materias (historial académico) o certificado expedido por la SEP o Institución autorizada, título o cédula profesional.
6.	Constancia de Evaluación Médica Integral. La Evaluación Médica Integral tiene una vigencia de 30 días naturales, después de los cuales en caso de no haber concluido su trámite el interesado deberá realizarla nuevamente. El costo lo deberán cubrir los interesados directamente en las unidades médicas autorizadas, las cuales se publicarán en el Módulo de Expedición de Licencias y en la página de Internet de la Secretaría www.setravi.df.gob.mx .
7.	Constancia de Curso de Capacitación. El curso tiene una duración de 40 horas para solicitantes de primera vez y de 24 horas para operadores que cuentan con antecedentes de licencia tipo C particular. El costo se cubrirá directamente en las instituciones de capacitación autorizadas por la Secretaría, las cuales se publicarán en el Módulo de Expedición de Licencias y en la página de Internet de la Secretaría www.setravi.df.gob.mx .
8.	Evaluación de Conocimientos y Desempeño. La evaluación de conocimientos y desempeño se realizará en el propio Módulo de Expedición de Licencias, el costo se cubrirá directamente con el prestador de este servicio y le otorga al interesado hasta tres oportunidades para acreditar la evaluación.
9.	Licencia anterior para canje (quienes cuenten con licencias particulares B o C anteriores). En caso de robo o extravío de la licencia anterior el interesado deberá llenar el formato de comparecencia que se le proporcionará en el Módulo Velódromo.

b) Renovación (que procede un mes antes de concluir la vigencia de la licencia anterior).

Requisitos	
1.	Formato de solicitud debidamente requisitado.
2.	Pago de derechos conforme al Código Financiero. Deberán presentar el Formato Universal y en su caso, el comprobante del pago. Los derechos por el trámite de licencia "C" ascienden a \$731.50 para una vigencia de dos años y \$1,097.20 para una vigencia de tres años, conforme al artículo 251 del Código Financiero del Distrito Federal 2005 (\$731.00 y \$1,097.00 aplicando la disposición de redondeo del artículo 60 de dicho ordenamiento).
3.	Constancia de Evaluación Médica Integral La Evaluación Médica Integral tiene una vigencia de 30 días naturales, después de los cuales en caso de no haber concluido su trámite el interesado deberá realizarla nuevamente. El costo lo deberán cubrir los interesados directamente en las unidades médicas autorizadas, las cuales se publicarán en el Módulo de Expedición de Licencias y en la página de Internet de la Secretaría www.setravi.df.gob.mx .
4.	Licencia anterior para canje o comparecencia ante la SETRAVI en caso de robo o extravío. En caso de robo o extravío de la licencia anterior el interesado deberá llenar el formato de comparecencia que se le proporcionará en el Módulo Velódromo.

c) Reposición (que procede por el tiempo que falte para concluir la vigencia de la licencia que se repone).

Requisito	
1.	Formato de solicitud debidamente requisitado.
2.	Pago de derechos conforme al Código Financiero. Deberán presentar el Formato Universal y en su caso, el comprobante del pago. Los derechos por el trámite de licencia "C" ascienden a \$731.50 para una vigencia de dos años y \$1,097.20 para una vigencia de tres años, conforme al artículo 251 del Código Financiero del Distrito Federal 2005 (\$731.00 y \$1,097.00 aplicando la disposición de redondeo del artículo 60 de dicho ordenamiento).

3. Licencia anterior para canje o comparecencia ante la SETRAVI en caso de robo o extravío.

En caso de robo o extravío de la licencia anterior el interesado deberá llenar el formato de comparecencia que se le proporcionará en el Módulo Velódromo.

QUINTO.- El trámite que deben seguir los interesados en obtener licencias tipo “C” de transporte escolar, de personal y turístico es el siguiente:

- Requisitar el formato de solicitud establecido por la Secretaría de Transportes y Vialidad. Dichos formatos son totalmente gratuitos y se distribuyen en el Módulo de expedición de licencias Velódromo.
- Efectuar el pago de los derechos por el trámite, los interesados podrán realizar este pago en bancos, tiendas de autoservicio (Comercial Mexicana, Sumesa y Gigante) y portales de Internet autorizados (Inbursa, Bancomer, Banamex y HSBC).

Los interesados podrán solicitar a LOCATEL o en el área de atención a clientes de los centros comerciales el número de línea de captura, haciendo referencia a las claves 05 licencia tarjetón tipo “C” con vigencia de dos años; o 06, licencia tarjetón tipo “C”, con vigencia de tres años. Deberán requisitar cuidadosamente el Formato Universal de la Tesorería en original (no se admitirán copias) y anotar cuidadosamente la línea de captura, ya que ésta se verificará contra el registro de pagos de la Tesorería del Distrito Federal y el error en uno solo de los dígitos o letras afectará la validez del pago.

En ningún caso se atenderán las solicitudes de trámite si el interesado no comprueba haber realizado previamente el pago de los derechos correspondientes.

- Registrar su solicitud en el Módulo Velódromo, presentando en original y copia fotostática los documentos que acreditan los requisitos, según sea el trámite solicitado, con excepción de las constancias de Evaluación Médica Integral, de Capacitación y de Evaluación de Conocimientos y Desempeño, ya que éstas deberá presentarlas cuando se emita la licencia.
- Verificar sus datos con el operador de ventanilla del Módulo de Expedición de Licencias, quien dará lectura a la información capturada respecto del trámite, para que en su caso se hagan las correcciones necesarias.
- Registrar su huella dactilar y fotografía, para lo cual deberá presentarse al módulo con barba o bigote recortado (en caso de uso común), frente descubierta (libre de cabello); para las personas de sexo femenino sin maquillaje; y en todos los casos sin accesorios en el rostro, tales como: anteojos oscuros, aretes y otras perforaciones. Lo anterior es obligatorio toda vez que conforme al artículo 2, fracción XVII del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, las licencias de conducir son documentos de identificación oficial.
- Solicitar al operador de ventanilla del módulo la guía para resolver el examen de conocimientos que se aplicará para el caso de solicitantes de expedición de primera vez.
- Para los trámites de expedición de primera vez y renovación, acudir a los centros autorizados para realizar la Evaluación Médica Integral y el Curso de Capacitación (en caso de expedición de primera vez). Las clínicas y centros autorizados serán publicados en los módulos de expedición de licencia, la página de Internet de la Secretaría de Transportes y Vialidad y otros medios.
- Acudir nuevamente al Módulo para concluir el trámite correspondiente con las constancias de la Evaluación Médica Integral, de la Capacitación (en caso de expedición de primera vez) y para realizar la Evaluación de Conocimientos y Desempeño (en caso de expedición de primera vez) y obtener la licencia una vez cubiertos todos los requisitos.

SEXTO.- Para el caso de trámites solicitados por dependencias y empresas, los requisitos que éstas deberán cumplir son los siguientes:

- a) Para el caso de dependencias y entidades de gobierno que requieran trámites de licencia tipo “C” para su personal, conforme al aviso publicado el 15 de abril del 2004, deberán presentar solicitud dirigida al Director General de Transporte, acompañada de la relación del personal para el cual solicitan la licencia tipo “C” y del reconocimiento de firma de los funcionarios facultados para firmar las constancias de Evaluación Médica Integral, Capacitación y Evaluación de Conocimientos y Desempeño, en términos del aviso antes señalado. En este caso, todo el personal de la dependencia deberá complementar los requisitos que se establecen para el trámite con las constancias de capacitación, evaluación médica integral y evaluación de conocimientos y desempeño que emita la dependencia, agregando su último recibo de pago o constancia de estar laborando para la dependencia. La Dirección Técnica y de Fomento al Transporte programará la atención del personal de las dependencias en el Módulo Velódromo.
- b) Las solicitudes de trámites de licencia que presenten empresas del sector privado para su personal, conforme al aviso publicado el 14 de junio del 2004, deberán registrarse ante la Dirección Técnica y de Fomento al Transporte, presentando los requisitos siguientes:
 - Solicitud por escrito de los trámites de licencia para su personal.
 - En caso de personas morales, escritura constitutiva debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, e instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal.
 - Identificación oficial con fotografía del dueño de la empresa o del representante legal.
 - Cédula del registro fiscal de la empresa.

- Padrón de operadores que requieren de la licencia, señalando tipo de transporte que realizan y tipo de licencia que requieren.
- Presentar las declaratorias y reconocimientos de firma que establecen los puntos cuarto y quinto del aviso publicado el 14 de junio del 2004.

En este caso, todo el personal deberá complementar los requisitos que se establecen para el trámite con las constancias de capacitación y evaluación médica integral que emita la empresa, su último recibo de pago o constancia de estar laborando para la empresa. La Dirección Técnica y de Fomento al Transporte programará la atención del personal de las empresas en el Módulo Velódromo.

Esta modalidad de trámite no es aplicable a empresas que prestan un servicio público, además los operadores deberán presentar la evaluación de conocimientos y desempeño en el Módulo de Expedición de Licencias.

SÉPTIMO.- A partir del 3 de enero y hasta el 17 de diciembre del 2005, los interesados en obtener licencias de conducir tipo "D" podrán registrar sus solicitudes de trámites en el Módulo Velódromo ubicado en Luis de la Rosa y Genaro García, Col. Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal (junto a la estación Velódromo del METRO). La atención al público será en días hábiles y en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Los trámites que se registren durante este periodo deberán concluir a más tardar el 31 de diciembre del 2005.

OCTAVO.- Los pagos de derechos que se realicen por los trámites de expedición, renovación y reposición de licencias tipo "C", tienen vigencia durante el año fiscal al cual corresponden, por lo cual no se aceptará ningún pago de derechos efectuado durante 2004, así mismo, aquellos pagos que se realicen durante el 2005 deberán concluir el trámite correspondiente antes del 31 de diciembre del 2005.

Los trámites iniciados durante el 2004, que no fueron concluidos son improcedentes a partir del 1° de enero del 2005, en virtud de que el pago de derechos ya no se encuentra vigente. Para obtener la licencia solicitada los interesados deberán realizar nuevamente el pago de derechos y en su caso, realizar nuevamente la Evaluación Médica Integral.

TRANSITORIOS.

ÚNICO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 04 días del mes de marzo del 2005.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
(Firma)
INGENIERO LUIS RUIZ HERNÁNDEZ

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CLAVE: 10C001
UNIDAD COMPRADORA: SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

Resumen Presupuestal

			Importes
Capítulo	1000	Servicios Generales	\$ 8'316,416.00
Capítulo	2000	Materiales y Suministros	\$ 22'232,590.00
Capítulo	3000	Servicios Generales	\$ 245'074,484.00
Capítulo	4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	\$ 00
Capítulo	5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 00
Total			\$ 275'623,490.00

Resumen de Procedimientos de Adquisiciones Programadas de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

	Importes
Artículo 1°	\$ 211'734,014.00
Artículo 30	\$ 11'008,571.00
Artículo 54	\$ 41'917,071.00
Artículo 55	\$ 10'963,834.00
Total	\$ 275'623,490.00

Vo.Bo.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMOLOGO

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

Nombre: C.P. CARLOS AGUILAR RAMÍREZ
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Firma: (Firma)

Nombre: C. JUAN MANUEL BARRERA CERVANTES
Cargo: SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Firma: (Firma)

Para mayor información a más tardar el 31 de marzo del presente, se publicará el detalle en el Sistema Electrónico de Compras del GDF en www.df.gob.mx
Asimismo también podrá comunicarse al tel. 52 08 47 51, para mayor detalle relativo a este documento.

México D.F. a 7 de Marzo de 2005
Director Ejecutivo de Administración
C.P. Carlos Aguilar Ramírez
Rúbrica
(Firma)

PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES A DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior tres escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **Procuraduría Social**. del Distrito Federal)

PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES A DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

LICENCIADA MARÍA MAGDALENA GÓMEZ RIVERA, Procuradora Social del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 91, 97, 98, 99 y 100 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 48, 53 y 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2, 3, 9, 13 fracción IX y 23 de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal; 1, 3 y 6 del Reglamento de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría Social del Distrito Federal, tiene entre otros objetos procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley y la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal establecen.

Que la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal, establece entre otras facultades del Procurador Social, la de delegar Facultades en servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo, mediante acuerdo que será publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Que dentro del Programa de Gobierno del Distrito Federal 2000-2006, se establece la agilización de los procedimientos administrativos a efecto de prestar los servicios con rapidez y eficiencia a la ciudadanía en general, por lo que en base a lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega en el titular de la Coordinación de Oficinas Desconcentradas y en los Jefes de Unidad Departamental de la misma, expedir y certificar copias de los documentos que obren en los archivos de sus áreas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 3 días del mes de marzo de dos mil cinco.

LICENCIADA MARÍA MAGDALENA GÓMEZ RIVERA
(Firma)
PROCURADORA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

AMÉRICA PAVIA Y CISNEROS, Coordinadora de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tengo a bien dar a conocer el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2005

CLAVE: 08PDDF

UNIDAD COMPRADORA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL (DIF-DF)

Resumen Presupuestal		Importes
Capitulo 1000	Servicios Personales	\$23,180,229.00
Capitulo 2000	Materiales y Suministros	\$365,800,095.00
Capitulo 3000	Servicios Generales	\$50,135,075.00
Capitulo 4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	\$0.00
Capitulo 5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.00
TOTAL:		<u>\$439,115,399.00</u>

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal		Importes
	Artículo 1°	\$13,798,546.00
	Artículo 30	\$402,833,734.44
	Artículo 54	\$16,669,659.56
	Artículo 55	\$5,813,459.00
	SUMAS IGUALES:	<u>\$439,115,399.00</u>

Vo. Bo.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGO

NOMBRE : C.P. AMÉRICA PAVIA Y CISNEROS

CARGO : COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN

TELÉFONO : 5688-8382

FIRMA : (Firma)

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

NOMBRE : C. RICARDO LÓPEZ VIZUET

CARGO : DIRECTOR DE REC. MATS. Y SERV. GRALES.

TELÉFONO : 5605-1220

FIRMA : (Firma)

TRANSITORIOS

UNICO. Publíquese el presente Programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
México, Distrito Federal 16 de marzo de 2005.

LA COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN

(Firma)

AMÉRICA PAVIA Y CISNEROS

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN COYOACAN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

La **C.P. Gertrudis Mercado Cruz, Directora General de Administración** en Coyoacan, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en licitación de carácter Nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Periodo para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas	Visitas a Instalaciones de los participantes	Resultado del Dictamen y emisión del Fallo	
30001084-004-05 Contratación de los servicios de suministro, instalación y operación de Equipos de sonido	16, 17 y 18 de marzo de 2005 de 09:00 a 15:00 Hrs.	22 de marzo de 2005 11:00 Hrs.	28 de marzo de 2005 13:00 Hrs.	28, 29 y 30 de marzo de 2005	31 de marzo de 2005 13:00 Hrs.	
	Partidas	Descripción de los servicios mas representativos			Cantidades	
					Mínima	Máxima
	1	Servicio de suministro, instalación y operación de equipos de sonidos chicos			32	325
	2	Servicio de suministro, instalación y operación de equipos de sonido mediano			22	220
3	Servicio de suministro, instalación y operación de equipos de sonido grandes			10	100	
4	Servicio de suministro, instalación y operación de equipos de sonido especial			10	100	
					U/M	
					Serv.	
					Serv.	
					Serv.	
					Serv.	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Convocante: en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en calle Caballocalco No. 22 Colonia Barrio de la Concepción, C. P. 04020 Delegación Coyoacan, México, D. F., en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.
- La forma de pago es: mediante Cheque Certificado o de Caja a favor de la "Secretaría de Finanzas del Distrito Federal," expedido por institución bancaria ubicada en el Distrito Federal o Area Metropolitana por la cantidad de \$ 1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 m.n.)
- Lugar en que se llevaran a cabo los eventos: en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración ubicada en calle Caballocalco No. 22 Colonia Barrio de la Concepción, C. P. 04020 Delegación Coyoacan, México, D. F.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas serán en: Peso Mexicano.
- Fecha de la prestación de los servicios: Según bases de Licitación.
- Las condiciones de pago serán: 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura (de los servicios satisfactoriamente proporcionados).
- Anticipos: en la presente licitación no se otorgan anticipos.
- Lugar de la prestación de los servicios: será programada, de acuerdo al calendario de la Subdirección de Servicios Generales (en el cual se especificara lugar, horario, duración del servicio y fecha).

Para estos procedimientos se determina que el servidor público responsable de la presente licitación será el que presida el evento, que podrán ser los siguientes: el **Lic. Jorge González Zavala**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el **C. José Antonio Chávez Esquivel**, Subdirector de Recursos Materiales y/o el **C. Gustavo Jacinto Hernández**, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones, adscritos a la Dirección General de Administración. El Dictamen para la documentación legal y administrativa lo emitirá el servidor público que asigne la Dirección General Jurídica y de Gobierno. El Dictamen Técnico, será emitido por el Director General del área solicitante u homólogo, o en su caso, el que éste designe por escrito.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 16 DE MARZO DE 2005
(Firma)

C.P. GERTRUDIS MERCADO CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN COYOACAN
FIRMA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Gustavo A. Madero
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Convocatoria No: 001
Licitación Pública Nacional

La Administración Pública del Distrito Federal en Gustavo A. Madero, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 3° inciso A, Fracción I, 24 inciso A, 25 inciso A, Fracción I; y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional, para la contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	"Mantenimiento Preventivo y Correctivo en once bibliotecas ubicadas dentro del perímetro Delegacional, Direcciones Territoriales Núms. 1,2,4,5,7,9 y 10."				10/05/05	07/08/05	\$1,570,902.42
Número de licitación	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3001098-001-05	Directa \$1,800 Costo en Compranet: \$ 1,750	90 días	18/03/05	30/03/05 10:00 horas	28/03/05 10:00 horas	06/04/05 10:00 horas	14/04/05 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	"Construcción de muros de contención en barrancas y ríos, en el tramo comprendido entre cerrada Tetecontal y puente peatonal Fanny Schiller, colonia forestal, dentro del perímetro Delegacional, D.T., No. 10."				10/05/05	15/08/05	\$2,169,614.10
Número de licitación	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3001098-002-05	Directa \$1,800 Costo en Compranet: \$ 1,750	98 días	18/03/05	30/03/05 12:00 horas	28/03/05 12:00 horas	06/04/05 12:00 horas	14/04/05 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	"Construcción de muros de contención en barrancas y ríos, en el tramo comprendido en Miguel Inclan entre Adriana Lamar Y Esc. Ramón Andrade, colonia forestal, dentro del perímetro Delegacional, DT, No.10." "Construcción de muros de contención en barrancas y ríos, en el tramo comprendido en Carlos Orellana entre cerrada Pirules y cerro Azul, col. forestal 1, dentro del perímetro delegacional, D.T. No. 10."				11/05/05	09/07/05	\$1,454,950.99

Número de licitación	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3001098-003-05	Directa \$1,800 Costo en Compranet: \$ 1,750	60 días	18/03/05	31/03/05 10:00 horas	29/03/05 10:00 horas	07/04/05 10:00 horas	15/04/05 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido	
00000	"Construcción de muros de contención en barrancas y ríos, en el tramo comprendido barranca Mexilamacó entre Darío Fernández y Patricio Santoyo, colonia Palmatitla, dentro del perímetro delegacional, D.T. No. 10." "Construcción de muros de contención en barrancas y ríos, en el tramo comprendido frente a la Iglesia Preciosa Sangre de Cristo colonia Palmatitla, dentro del perímetro delegacional, D.T. No. 10."			11/05/05	16/08/05	\$1,958,006.53	
Número de licitación	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3001098-004-05	Directa \$1,800 Costo en Compranet: \$ 1,750	98 días	18/03/05	31/03/05 12:00 horas	29/03/05 12:00 horas	07/04/05 12:00 horas	15/04/05 12:00 horas

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización para el ejercicio fiscal 2005, de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; No. **SE/1581/04 de fecha 21 de diciembre del 2004.**

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Contratación y Supervisión de Obra, sita en planta baja del Edificio Delegacional en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050, en Gustavo A. Madero Distrito Federal, teléfono 51 18 28 00 extensión. 3225, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Para la compra de bases por Compranet el pago se realizará mediante el recibo generado por el sistema efectuado ante Banco Santander - Serfín, S.A., con número de cuenta 9649285 (pago no reembolsable); para compra directa de bases se hará a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor de: **G. D. F./SECRETARÍA DE FINANZAS / TESORERÍA DEL G.D.F.**, conforme a circular de fecha 27 de marzo del 2002, con número de folio 2128; con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para adquirir las bases son:

- Por adquisición directa y por Compranet, deberán entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso deseado en papel membretado de la empresa, indicando datos generales actualizados del participante.
- 2.- Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, o Constancia de registro en trámite acompañado de la siguiente documentación: declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse, en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como del artículo 47, fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores; acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, curriculum empresarial y curriculum del personal técnico en cuanto a experiencia técnica según la especialidad en el registro y en trabajos similares.
- 3.- Listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales; a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 464 del Código Financiero para el Distrito Federal, expedido el 22 de diciembre del 2004 y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en edición especial de enero 2005.
- 4.- Comprobación del capital contable requerido (mediante Declaración Anual de Impuestos del último ejercicio fiscal, así como los Estados Financieros correspondientes al último ejercicio fiscal, firmados por Contador Público externo a la empresa, anexando copia de su cédula profesional).

5.- Deberá entregarse a la “**CONVOCANTE**” copia del recibo de compra de bases mediante el sistema Compranet, así como de los documentos solicitados en los puntos anteriores, la no-presentación de estos documentos previamente al acto de apertura técnica será motivo de descalificación.

6.- Los documentos que no puedan obtenerse mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados previo cumplimiento del punto anterior, en la Unidad Departamental de Contratación y Supervisión de Obra, será requisito indispensable contar con experiencia en obras similares a las convocadas,

El lugar de reunión para la visita de obra será en la Unidad Departamental de Contratación y Supervisión de Obra, sita en el planta baja del Edificio Delegacional ubicado en la avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, colonia Villa Gustavo A. Madero, es obligatoria la asistencia de personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de “**EL CONCURSANTE**” firmado por el representante legal de “**EL CONCURSANTE**”, escrito original que deberá presentar al momento de la visita de obra, anexando copia de cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante, los días y horas indicados anteriormente.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Unidad Departamental de Contratación y Supervisión de Obra, ubicada en avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, en Gustavo A. Madero Distrito Federal, es obligatoria la asistencia de personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de “**EL CONCURSANTE**” firmado por el representante legal, escrito original que deberá presentar al momento de la Junta de Aclaraciones anexando copia de cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante, los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de Propositiones Técnicas y Económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, colonia Villa, código postal 07050, en Gustavo A. Madero Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.

Se otorgarán anticipos del 10 % (diez por ciento) para inicio de obra y 30 % (Treinta por Ciento) para compra de materiales..

La ubicación de los trabajos será dentro del área Delegacional.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se autorizará subcontrar parte alguna de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; “**LA CONVOCANTE**”; con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, y que haya presentado la postura legal técnica, económica, financiera administrativa y solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido ingresadas debidamente firmadas por contratista y supervisión externa y entregadas a la Dirección de Obras Publicas.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será por el 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo I.V.A., a favor de: **La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**; mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, D. F., a 14 de marzo del 2005.

(Firma)

Ing. Mario H. Curzio Rivera
Director General de Obras y Desarrollo Urbano
Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Tláhuac
Licitación Pública Nacional

En observancia a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 inciso A, 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001028-005-05 referente a la "Adquisición de Vehículos", de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Costo de las bases en la:	Aclaración de bases	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica	Fallo
30001028-005-05 "Adquisición de Vehículos"	CONVOCANTE \$ 1,000.00	22 de marzo del 2005 18:00 hrs.	30 de marzo del 2005 11:00 hrs.	4 de abril del 2005 11:00 hrs.

Partida	CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1480800016	Vehículo tipo sedán, modelo 2005, 4 puertas, 4 cilindros, 16 válvulas, potencia de 105 HP, encendido electrónico, transmisión manual.	2	Vehículo
2	1480800002	Vehículo tipo ambulancia, chasis cerrado, modelo 2005, acondicionado para terapia intensiva, con accesorios soporte vida avanzado tipo II.	2	Vehículo

1.- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta en calle Ernestina Hevia del Puerto s/n, esquina Av. Sonido Trece, Colonia Santa Cecilia, C.P. 13010, Tláhuac, D. F., los días: 16, 17 y 18 de marzo del 2005, de 10:00 a 15:00 hrs.

2.- La forma de pago es en "la Convocante", con cheque certificado o de caja a favor de: Gobierno del Distrito Federal/ Secretaría de Finanzas/ Tesorería del Gobierno Distrito Federal, mediante recibo que genera la Dirección de Recursos Financieros, ubicado en Nicolás Bravo esquina Av. Tlahuac, Barrio La Asunción, debiendo entregar, copia del recibo de pago a "la Convocante" en la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, para su inclusión en el registro de participantes y entrega de las bases.

3.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle Ernestina Hevia del Puerto s/n, esquina Av. Sonido Trece, Colonia Santa Cecilia, C. P. 13010, Tláhuac, D. F.

4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.

5.- El lugar y los plazos donde se proporcionaran los servicios se indican en las bases.

6.- Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la aceptación formal y satisfactoria de las facturas que avalen la entrega de los bienes. En esta Licitación no se otorgarán anticipos.

7.- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8.- Responsable de la Licitación: Lic. Yolanda Garibaldi Sánchez, Directora de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales en Tláhuac

Tláhuac, Distrito Federal a 16 de marzo de 2005.

Directora General de Administración

Blanca Lourdes Álvarez Ortega

Firma

(Firma)

Administración Pública del Distrito Federal
Delegación Tláhuac
 Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
 Licitación Pública Nacional
 Convocatoria 006-05

Ing. Arq. Juan Manuel López Reyes, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Tláhuac en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en sus artículos 24 apartado A; 25, apartado A fracción I y 26, de acuerdo a los casos dictaminados y aprobados por el Subcomité de Obras de la Delegación Tláhuac en la 2a sesión ordinaria de fecha 25 de febrero del 2005, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y apertura técnica	Acto de Apertura Económica	
30001121-011-05	\$ 1,500.00 costo en Compranet \$ 1,300.00	18/03/2005	22/03/2005 10:00 Hrs.	23/03/2005 16:00 Hrs.	31/03/2005 16:00 Hrs.	05/04/2005 16:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
0	Conservar y Mantener 38 Inmuebles en diferentes coordinaciones dentro del Perímetro Delegacional Zona I (Área de los Pueblos)				02/05/2005	17/10/05	\$ 1'330,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y apertura técnica	Acto de Apertura Económica	
30001121-012-05	\$ 1,500.00 costo en Compranet \$ 1,300.00	18/03/2005	22/03/2005 12:00 Hrs.	23/03/2005 19:00 Hrs.	31/03/2005 19:00 Hrs.	05/04/2005 19:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
0	Conservar y Mantener 37 Inmuebles en diferentes coordinaciones dentro del Perímetro Delegacional Zona II (Área de las Colonias)				02/05/2005	17/10/05	\$ 1'321,000.00

Lineamientos generales.

- Los recursos fueron autorizados con el oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, número **SE/140/05 de fecha 27 de enero del 2005**.
Las ubicaciones de los sitios de los trabajos están contenidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal / Tesorería del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D. F. En caso de compra directa en las oficinas de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Tláhuac, ubicada en Av. Mar de las Lluvias N° 17 Colonia Selene I C.P. 13420, Tláhuac, D.F.

3. Los interesados podrán consultar y/o comprar las bases arriba señaladas en internet: <http://www.compranet.gob.mx> y siendo el caso de la compra por el sistema compranet, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema compranet, se entregarán a los interesados, en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos de la D.G.O.D.U. de la Delegación Tláhuac, previa presentación del recibo de pago, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.
4. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos de la D.G.O.D.U. de la Delegación Tláhuac. En los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación.
5. La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de concursos de la Unidad Departamental de Concursos de la D.G.O.D.U., de la Delegación Tláhuac. La empresa Concursante deberá de elaborar en papel membretado, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra y junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo, la asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria.
6. Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas; se llevarán a cabo en la sala de Concursos de la Unidad Departamental de Concursos de la D.G.O.D.U, de la Delegación Tláhuac, en los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación.
7. La venta de bases será a partir del **16 de marzo del 2005** y la fecha límite será el **18 de marzo del 2005**, en los días de oficina con el siguiente horario de **10:00 a 15:00 horas**, este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del sistema compranet presentando los siguientes documentos:
 - ✓ **Deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar.**
 - A Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de la licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa. Manifiesto de estar al corriente de las obligaciones de acuerdo al artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal.
 - B Constancia de registro de concursante definitivo y actualizado, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, mismo que deberá expresar el capital contable requerido.
 - C Cuando el pago de las bases de licitación sea a través del sistema compranet, además de lo solicitado anteriormente en los puntos “A y B” deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo, antes de la visita de obra.
 - D Para los interesados que decidan agruparse deberán acreditar en forma individual los registros señalados, a demás de entregar un copia del convenio a que se refiere el artículo 47 penultimo parrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 - E Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
8. Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la administración pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción; así como también currículo de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la licitación pública nacional.
 - A Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento para persona física y curriculum actualizado.
 - B Presentar identificación de carácter oficial de la persona física o representante legal, así como los poderes que deberán acreditarse.
 - C Documentos comprobatorios de capital contable requerido, mediante declaración anual fiscal 2003 (para personas morales y físicas) y las declaraciones parciales 2004 y 2005, estados financieros, balance y estado de resultados. Como mínimo al 30 de diciembre del 2004, auditados por contador público titulado con registro en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la S.H.C.P, anexando copia legible de su cédula profesional y constancia de su registro, en papel membretado del auditor.
9. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.

10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
11. La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 párrafo cuarto de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.
12. Se otorgará un anticipo del 10 % para inicio de los trabajos y 20% para compra de materiales y equipo de instalación permanente.
13. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta que resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
15. Las condiciones de pago; serán verificativas mediante estimaciones quincenales y no mayores de un mes, las que serán presentadas por “El contratista” a la residencia de supervisión dentro de los 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, que serán los días 5 y 20 de cada mes. Se pagarán dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en las que hubiere autorizado la residencia de la supervisión, de conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

(Firma

México, Distrito Federal, 16 de marzo del 2005
Director General de Obras y Desarrollo Urbano
Ing. Arq. Juan Manuel López Reyes

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria: 003

Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján, Directora General de Administración de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 30 fracciones II, 43 y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la Adquisición de Desinfectante de Alto Nivel y Detergente Enzimático de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional
Adquisición de Desinfectante de Alto Nivel y Detergente Enzimático

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
30001122-003-05		\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	21/03/2005	22/03/2005 10:00 horas	30/03/2005 10:00 horas	07/04/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Desinfectante de Alto Nivel			3,944	Galón
2	C840000000	Detergente enzimático			7,900	Litros

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Xocongo Número 225 - cuarto piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57-40-78-85, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor de: Gobierno del Distrito Federal/ Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo: el día 22 de marzo del 2005 a las 10:00 horas en: El Auditorio, ubicado en el 4º Piso. Dicho evento tendrá verificativo en el domicilio de la Convocante: Xocongo Número 225, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará: el día 30 de marzo del 2005 a las 10:00 horas. Dicho evento se llevarán a cabo en El Auditorio de la Convocante, ubicado en, Xocongo, Número 225- Cuarto Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de Fallo se efectuará: el día 07 de abril del 2005 a las 12:00 horas. Dicho evento se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Convocante, ubicado en, Xocongo, Número 225- Tercer Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: a los treinta días naturales a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- Responsables de la Licitación: C.P. Gloria Alicia Morales Zárate, Directora de Recursos Materiales e Ing. José Luis Adame Romero, Subdirector de Adquisiciones.

(Firma)
MEXICO, D.F., A 16 DE MARZO DEL 2005.
MTRA. ANGÉLICA IVONNE CISNEROS LUJÁN
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

CONVOCATORIA No. 004

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Lic. Emilio Anaya Aguilar, Coordinador Ejecutivo de Administración del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), Organismo Público Descentralizado, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso "A", 28, 30 fracción "I", de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales** que a continuación se indican:

30128001-006-05, para la adquisición de **Llantas, cámaras y corbatas de diferentes medidas.**

Periodo de venta de bases	Sesión de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 16 al 23 de marzo de 2005	28 de marzo de 2005 10:00 horas	31 de marzo de 2005 11:00 horas	13 de abril de 2005 12:00 horas	30 días hábiles

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Cámaras de distintas medidas.	1400	tonelada
1	Llantas para diferentes vehículos.	1398	pieza
1	Corbatas para llantas.	700	pieza

30128001-007-05, para la adquisición de **Refacciones automotrices para vehículos ligeros.**

Periodo de venta de bases	Sesión de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 16 al 23 de marzo de 2005	28 de marzo de 2005 12:00 horas	4 de abril de 2005 10:00 horas	18 de abril de 2005 10:00 horas	30 días hábiles

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Bujías	5490	pieza
2	Balatas	633	juego
3	Acumulador	600	pieza
4	Clutch	323	juego
5	Radiador	226	pieza

30128001-008-05, para la adquisición de **Refacciones automotrices para vehículos y maquinaria pesada.**

Periodo de venta de bases	Sesión de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 16 al 23 de marzo de 2005	29 de marzo de 2005 10:00 horas	5 de abril de 2005 10:00 horas	19 de abril de 2005 10:00 horas	30 días hábiles

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Filtro para combustible y aceite	2280	Pieza
2	Cedazo para tanque de combustible	50	Pieza

3	Radiador	16	Pieza
4	Cámara de aire para compresor de vacío No. L293	10	Pieza
5	Base de tacómetro de motor No. ST-2018.	20	Pieza

Lugar de entrega:	Los bienes deberán entregarse LAB destino, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso en: Almacén Central, sito en Sur 24 número 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal.
Precio de las bases en convocante:	\$ 1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

* Servidor público responsable de los procedimientos: Lic. Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales y/o Lic. Juan Guillermo Camacho Pedraza, Subdirector de Adquisiciones y/o Lic. Graciela Elena Flamenco Reyes, Jefa de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y/o Lic. Fernando Meza Zavala, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

* Los plazos de los eventos de las licitaciones se contarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien, en la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones, sita en Viaducto Río de la Piedad No. 507, 5° piso, Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal, Código Postal 08400, de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas, en días hábiles. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir el costo de las mismas.

* La forma de pago de bases: en la convocante el pago se deberá efectuar en un horario de 09:00 a 17:00 horas en la Caja General, ubicada en la planta baja de las oficinas centrales del SACM, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl). En CompraNET: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos "Banco Santander Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285".

* Los actos de Sesión de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, se celebrarán en la Sala de Juntas, ubicada en el 5° piso del edificio sede del SACM, sito en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal.

* El pago de los bienes se hará en moneda nacional a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

* Las propuestas deberán presentarse en español y ofertarse en moneda nacional.

* No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

* Para coadyuvar al mejor desarrollo de la Sesión de Aclaración de Bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases, al fax 56 57 48 17 o al correo electrónico dgcoh06@prodigy.net.mx, previo a la fecha del evento.

México, La Ciudad de la Esperanza, a 16 de marzo de 2005.

(Firma)
Lic. Emilio Anaya Aguilar
Coordinador Ejecutivo de Administración
Sistema de Aguas de la Ciudad de México

**INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 3**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30 y 32 la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación para la Contratación de “16 cursos y tres conferencias”, para el personal del Instituto, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y acto de apertura de las mismas
30109001-003-05	\$1,600.00 Costo en Compranet \$1,500.00	22/MARZO/05	28/MARZO/05 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/MARZO/2005 11:00

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1		Administración de Tiempos por Objetivos	1	Conferencia
2		Reformas Fiscales 2005	1	Curso
3		Asertividad	1	Curso

- ✓ Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Morelos 104, Cuarto Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 514103-00, ext. 2202 los días 17,18 y 22 de marzo del 2005, con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal. En Compranet, mediante los recibos que genere el sistema.
- ✓ El servidor público responsable de la Licitación: Lic. Saida Argelia González Carrillo, J.U.D. de Recursos Materiales
- ✓ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 28 de marzo del 2005 a las 17:00 horas en: Sala de Juntas de la convocante, ubicado en: Morelos 104, Cuarto Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ El acto de presentación de proposiciones de las propuestas técnicas y económicas, se efectuará el 30 de marzo del 2005 a las 11:00 horas en Morelos 104, Colonia Juárez, Cuarto Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ La emisión de dictamen y acto de fallo se efectuará el día 01 de abril de 2005 a las 12:00 hrs. en Morelos 104, Cuarto Piso, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ El idioma en que se presentarán las propuestas será en Español.
- ✓ La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- ✓ No se otorgará anticipo.
- ✓ Lugar de prestación del servicio: en Inmuebles centrales sito en Av. Morelos No. 98 y 104, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; Col. Juárez, C.P.06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal ;o en el domicilio indicado por la convocante.
- ✓ Periodo de la prestación del servicio: según calendario.
- ✓ El pago se realizará: 30 días naturales a la presentación de la factura, a través de transferencia electrónica.
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ✓ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MÉXICO, D.F. A 16 DE MARZO DEL 2005.

(Firma)
LIC. BEATRIZ PRADO LÓPEZ,
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.
RÚBRICA.

**INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 4**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30 y 32 la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación para la Contratación del “**Servicio de Telecomunicaciones**”, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y acto de apertura de las mismas
30109001-004-05	\$1,600.00 Costo en Compranet \$1,500.00	22/MARZO/05	23/MARZO/05 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/MARZO/2005 11:00

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1		Servicio de Telecomunicaciones consistente en 40 troncales digitales, 12 troncales analógicas, 18 líneas analógicas comerciales, 2 líneas privadas para la conducción de datos, 2 enlaces permanentes de alta velocidad a la velocidad a la red internet.	1	Contrato
2		2 cuentas de acceso internet dial-up	2	Contrato

- ✓ Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Morelos 104, Cuarto Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 514103-00, ext. 2202 los días 17,18 y 22 de marzo del 2005, con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal. En Compranet, mediante los recibos que genere el sistema.
- ✓ El servidor público responsable de la Licitación: Lic. Saida Argelia González Carrillo, J.U.D. de Recursos Materiales
- ✓ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 23 de marzo del 2005 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de la convocante, ubicado en: Morelos 104, Cuarto Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ El acto de presentación de proposiciones de las propuestas técnicas y económicas, se efectuará el 28 de marzo del 2005 a las 11:00 horas en Morelos 104, Cuarto Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ La emisión de dictamen y acto de fallo se efectuará el día 31 de marzo de 2005 a las 13:00 hrs. en Morelos, Cuarto Piso, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ El idioma en que se presentarán las propuestas será en Español.
- ✓ La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- ✓ No se otorgará anticipo.
- ✓ Lugar de prestación del servicio: en Inmuebles centrales sito en Av. Morelos No. 98 y 104, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; Col. Juárez, C.P.06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal ; y en Subdirecciones Zonales y mesas de trámite.
- ✓ Periodo de la prestación del servicio: del 1° de abril al 31 de diciembre de 2005.
- ✓ El pago se realizará: 30 días naturales a la presentación de la factura, a través de transferencia electrónica.
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ✓ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MÉXICO, D.F. A 16 DE MARZO DEL 2005.

(Firma)
**LIC. BEATRIZ PRADO LÓPEZ,
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.
RÚBRICA.**

**INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 5**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30 y 32 la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación para la adquisición de “Materiales y Útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos”, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y acto de apertura de las mismas
30109001-005-05	\$1,600.00 Costo en Compranet \$1,500.00	22/MARZO/05	29/MARZO/05 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	04/ABRIL/2005 11:00

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C030000010	Caja con 10 piezas de diskettes de 3.5” de alta densidad clave 10MFD2HDGF	379	caja
2	C030000000	Plug o enchufe de plástico para cable de red RJ11	95	pieza
2	C210000074	Grapas aisladas de calibre No. 3	670	pieza

- ✓ Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Morelos 104, Cuarto Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 514103-00, ext. 2202 los días 17,18 y 22 de marzo del 2005, con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal. En Compranet, mediante los recibos que genere el sistema.
- ✓ El servidor público responsable de la Licitación: Lic. Saida Argelia González Carrillo, J.U.D. de Recursos Materiales
- ✓ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 29 de marzo del 2005 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de la convocante, ubicado en: Morelos 104, Cuarto Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ El acto de presentación de proposiciones de las propuestas técnicas y económicas, se efectuará el 04 de abril del 2005 a las 11:00 horas en Morelos 104, Cuarto Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ La emisión de dictamen y acto de fallo se efectuará el día 11 de abril de 2005 a las 12:00 hrs. en Morelos 104, Cuarto Piso, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ El idioma en que se presentarán las propuestas será en Español.
- ✓ La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- ✓ No se otorgará anticipo.
- ✓ Lugar de entrega de los bienes: el Almacén del Instituto sito en Av. Morelos No. 98 planta baja, Col. Juárez.
- ✓ Periodo de la entrega de bienes: de acuerdo a calendario.
- ✓ El pago se realizará: 30 días naturales a la presentación de la factura, a través de transferencia electrónica.
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ✓ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MÉXICO, D.F. A 16 DE MARZO DEL 2005.

(Firma)
LIC. BEATRIZ PRADO LÓPEZ,
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.
RÚBRICA.

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL EXTRANJERO

Convocatoria: 002

C.P. Luis Manuel Méndez Marroquín, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema de Transporte Colectivo, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de **“RODAMIENTOS Y CHUMACERAS PARA EL MATERIAL RODANTE”** de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30102003-002-05	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,650.00	21/03/2005	22/03/2005 13:00 horas	No habrá visita	23/03/2005 10:00 horas	23/03/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C780200024	RODAMIENTO DE RODILLOS CONICOS 32221 SCMCW-213774REFERENCIA 111 PLANO DE DETALLE 213917	2053	Pieza
2	C780200024	RODAMIENTO DE DOBLE HILERA DE BOLAS DE CONTACTO ANGULAR 3313 D	429	Pieza
3	C780200024	RODAMIENTO DE RODILLOS CONICOS N0.32222 PLANO SCMCW 213774 REFERENCIA 135 PLANO DE DETALLE 213911	744	Pieza
4	C780200024	RODAMIENTO NU-311 M-C3	511	Pieza
5	C780200024	RODAMIENTO DE RODILLOS CONICOS 32217 PLANO SCMCW 213775 REFERENCIA 14 PLANO DE DETALLE 213848.	373	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102 - Planta baja, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 56-27-44-39, 57-09-08-75, los días Lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo.. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de marzo de 2005 a las 13:00 horas en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios., ubicado en: Luis Moya Número 102 - Planta baja, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de Marzo de 2005 a las 10:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios., Luis Moya, Número 102 - Planta baja, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de Marzo de 2005 a las 10:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios., Luis Moya, Número 102 - Planta baja, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Dólar americano y Peso mexicano.

- No se otorgará el anticipo.
- Lugar de entrega: Almacenes, No. 50 Y 51 del Sistema de Transporte Colectivo "ZARAGOZA", Ubicado en la calle de Fuerza Aérea No. 198, Colonia Cuatro Árboles, Delegación Venustiano Carranza, C.P.15740, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega de: 09:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: Programado (el calendario se encuentra establecido en el numeral 6.2 de las bases de esta Licitación).
- El pago se realizará: Contado a 45 días y/o Transferencia bancaria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 16 DE MARZO DE 2005.
C.P. LUIS MANUEL MÉNDEZ MARROQUÍN
 GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
 RUBRICA.
 (Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE GOBIERNO
 AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN**

ALFREDO ANGUIANO CHÁVEZ, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Jefatura de Gobierno del D.F., informa del fallo de Licitación Pública Nacional referente a la contratación del servicio de limpieza a oficinas, que realizó esta Jefatura de Gobierno, como a continuación se menciona.

No. De Licitación				Fecha de emisión del fallo
30001132-01-05				23/Febrero/2005
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General del Servicio	Monto Total del Servicio	Monto del Servicio sin I.V.A.	Adjudicado a:
00000	Servicio de Limpieza a oficinas	\$ 1'009,792.00	\$ 878,080.88	Limpieza Xani, S.A. de C.V.

(Firmar)
 México D.F., a 16 de marzo de 2005.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

ALFREDO ANGUIANO CHÁVEZ

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Convocatoria: 008

C.P. Luis Manuel Méndez Marroquín, Gerente de Adquisiciones y Contratación de Servicios, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones Para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "SERVICIO DE ADHERENCIA EN PISTA NEUMÁTICA EN TRAMO SUPERFICIAL DE LINEA 2 (VOLTEO Y SUSTITUCION DE PISTA METALICA)." de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura del sobre de la documentación legal y administrativa, propuesta (s) técnica (s) y económica (s)
30102015-008-05	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,650.00	18/03/2005	23/03/2005 10:00 horas	22/03/2005 01:00 am	28/03/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C81060000	Servicio de adherencia en pista neumática en tramo superficial de de línea 2 (volteo y sustitución de pista).	01	Servicio		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57091202, 56274522 y 56274502, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo mismo que deberá efectuarse en las cajas receptoras de la gerencia de recursos financieros. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de Marzo del 2005 a las 10:00 horas en: Auditorio "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicado en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La Presentación y apertura del sobre de la documentación legal y administrativa, propuesta (s) técnica (s) y económica (s) se efectuará el día 28 de Marzo del 2005 a las 10:00 horas, en: Auditorio "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicado en Luis Moya, Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: En las diversas instalaciones del S.T.C.
- Plazo de entrega: conforme al programa del S.T.C.
- El pago se realizará: 20 días naturales posteriores a la facturación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 16 DE MARZO DEL 2005.
C.P. LUIS MANUEL MENDEZ MARROQUIN
GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
(Firma)

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL FIDERE III
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina, Suministros Informáticos, Accesorios y Refacciones para Equipo de Cómputo de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
30118001-003-05	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$800.00	18/03/2005	28/03/2005 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	30/03/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Artículos y Material de Oficina	varias	varias
2	C870000000	Suministros Informáticos	varias	varias
3	C870000000	Accesorios y Refacciones de Bienes Informáticos	varias	varias

INFORMACIÓN GENERAL

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono: 57-09-12-27 y 57-09-14-18 exts. 230 y 275, los días del 16 al 18 de marzo de 2005; con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas (en oficinas). La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III). En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de marzo de 2005 a las 16:30 horas en: Sala de Juntas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III), ubicado en: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F.
- El acto de presentación de proposiciones, apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 30 de marzo de 2005 a las 11:00 horas, en: Sala de Juntas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III), Nezahualcoyotl, No. 120, 11vo. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Col. Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F., los días de lunes a viernes en el horario : de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir del 05 de abril de 2005, conforme al calendario de entregas.
- El pago se realizará: 10 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, D.F., a 16 de marzo de 2005.
LIC. ALFREDO PIZARRO TRUJANO
Gerente de Administración y Finanzas
Rubrica.
(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

PROMOTORA FINCASA, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 bis Fracción V, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 02 de febrero de 2005, se acordó la escisión de la sociedad, para crear una sociedad jurídica y económica distinta e independiente denominada "FISEVIP HOLDING, S.A. de C.V.", (la Escindida) subsistiendo Promotora Fincasa, S.A. de C.V. (la Escidente).

Los activos que se transmiten a la Escindida ascienden a la cantidad de \$53'788,123.00 pesos (cincuenta y tres millones setecientos ochenta y ocho mil ciento veintitrés pesos 00/100 M.N.).

Los pasivos que se le transmiten a la Escindida ascienden a la cantidad de \$50,000.00 pesos (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

El capital social de la Escindida asciende a la suma de \$100,000.00 pesos (cien mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$50,000.00 pesos (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) corresponden a la parte fija y \$50,000.00 pesos (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) corresponden a la parte variable del capital social.

Dicha escisión surtirá efectos entre las partes de forma inmediata pero surtirá plenos efectos siempre que ningún accionista o acreedor de la Escidente se oponga a la misma dentro de un plazo de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que se efectúen las inscripciones y publicaciones a que se refiere la fracción V del Artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Las obligaciones que asumirán la Escidente y la Escindida se encuentran detalladas en el Balance que se anexa al presente aviso.

El texto completo de la información relativa a la resolución de la Escisión, se encuentra a disposición de socios y acreedores en el domicilio social de la sociedad Escidente durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales a partir de que se haya realizado la inscripción respectiva y la publicación del presente aviso.

México D.F., a 23 de febrero de 2005.

(Firma)

Jorge Enrique Borbolla Gómez
Delegado Especial

PROMOTORA FINCASA, S.A. DE C.V.

Promotora Fincasa, S.A. de C.V.
Balances Pro-forma Escisión considerando la información al 28 de enero de 2005.
(cifras en miles de pesos)

	Balance al 28 de enero de 2005	Pro-Forma Escidente	Pro-Forma Escindida
Activo	184,878.47	131,090.34	53,788.12
Pasivo	7,375.52	7,325.52	50.00
Capital	7,280.03	7,180.03	100.00
Otras cuentas de capital	170,222.91	116,584.79	53,638.12
Capital Contable	177,502.95	123,764.82	53,738.12
Total	184,878.47	131,090.34	53,788.12

(Firma)

Jorge Enrique Borbolla Gómez
Delegado Especial

VIAR CORPORACION, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de **VIAR CORPORACION, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea Extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 22 de marzo del 2005 a las 11:00 horas, en las oficinas ubicadas en Montes Urales No. 723-2º piso, Col. Lomas de Chapultepec, México, D.F., en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aumento de capital variable.
- 2.- Suscripción y pago del aumento de capital decretado.
- 3.- Autorización.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad ubicada en Jesús Jiménez Gallardo No. 1, Zona Industrial Xhala, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, o la constancia de depósito que les expida alguna Institución de Crédito de la República Mexicana.

Los accionistas podrán hacerse representar por mandatario constituido por poder general o especial o mediante carta poder.

México, D.F., a 3 de marzo del 2005.

(Firma)

Ma. de Lourdes Monroy Ramírez
Comisario

GRUPO PROVE-QUIM, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 31 de Marzo del 2005, a las 12:00 horas en el domicilio ubicado en Avenida San Juan Ixhuatepec No. 1045, Colonia San Pedro Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, 07359, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Fusión de la sociedad con la empresa Grupo Dermet, S.A. de C.V.

II.- Designación de delegados especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones que se adopten.

Los accionistas podrán estar representados en la asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, Distrito Federal, a 9 de Marzo del 2005.

(Firma)

Lic. Pedro García Tiburcio.

Secretario del Consejo de Administración

Grupo Prove-Quim, S.A. de C.V.

OPERADORA DE CENTROS TELEFONICOS S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DEL 2004.

Activo		Capital	
Caja	100,000	Capital Social	100,000
TOTAL ACTIVO	100,000	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	100,000

LA CANTIDAD QUE DEL HABER SOCIAL LE SERA REINTEGRADA A CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS CONTRA LA ENTREGA DE SUS ACCIONES, SE INDICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RAMON GUTIERREZ GONZALEZ	\$ 20,000.00
RICARDO PEREZ DE LARA GISHOLT	\$ 20,000.00
PATRICIA MONTSERRAT COTERA GARDUÑO	\$ 20,000.00
MURIEL LAURA WOLOWELSKI MIRENSKI	\$ 40,000.00

Se publica este balance final de liquidación en términos del Art. 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D. F. a 16 de Marzo de 2005.

(Firma)

 Ramón Gutiérrez González
 Liquidador de la Sociedad.

CENTRO AMBIENTAL APOALA, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVOS DISPONIBLES	0	PASIVO A CORTO PLAZO	
		SUMA EL PASIVO	0
		CAPITAL CONTABLE	
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE	0
SUMA EL ACTIVO	<u>0</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>0</u>

MÉXICO, D.F. A 7 DE FEBRERO DE 2005
 LIQUIDADOR
 C.P. JUAN MANUEL SANCHEZ ROSALES
 RÚBRICA
 (Firma)

INVERFACIL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION
(ANTES VALORUM, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION)

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

Para los efectos previstos por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica por este medio que el capital fijo de **INVERFACIL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION**, se redujo en la cantidad de \$19'853,785.00 M.N. (diecinueve millones ochocientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100, moneda nacional), por i) amortización de pérdidas; y, ii) reembolso a los accionistas.

Distrito Federal, México, a 10 de febrero del 2005

(Firma)

 LUIS ALFONSO CERVANTES MUÑOZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
INVERFACIL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION

INMOBILIARIA SONMEX, S.A.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004

ACTIVO	0	PASIVO	0
		CAPITAL SOCIAL	0
	<u>0</u>		<u>0</u>
TOTAL ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

(Firma)
ABRAHAM JACOBO LAITER LIUBECKAITE
LIQUIDADOR

PRODUCTORA DE TORNILLOS, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

<u>Activo</u>	
Bancos	\$ 9,169.00
<u>Capital</u>	
Capital Social	\$ 4'000,000.00
Reserva Legal	1,200.00
Pérdidas Acumuladas	3'992,031.00
	<u>\$ 9'169.00</u>

(Firma)
BENITO WINTERMAN FRIDMAN
LIQUIDADOR

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

E D I C T O

JUSTO FLORES MUÑOZ

EXP: 769/99

JUZGADO 17 CIVIL

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de enero del año en curso, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER en contra de EDYCON S.A. DE C.V., DOLORES JULIETA SALAZAR CAÑEZ Y OTROS, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil ordenó notificarle los siguientes acuerdos:-----

México, Distrito Federal, a diecinueve de enero del dos mil cinco.-----

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se tiene por hechas sus manifestaciones, por corresponder al estado de actuaciones y en virtud de que se desconoce el domicilio del codemandado JUSTO FLORES MUÑOZ, emplácese por EDICTOS como se encuentra ordenado en proveído de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, así como notifíquesele el proveído de fecha doce de julio del dos mil cuatro, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el periódico El Universal, además en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de VEINTE DIAS ante este juzgado para que formule su contestación, oponga excepciones y defensas, quedando a su disposición las copias simples de traslado correspondiente, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez. Doy fe.-----

México, Distrito Federal a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-----

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno como corresponda, se tiene por presentado al promoverte con la personalidad que ostenta, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL de EDYCON S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal, GUILLERMO BARRAGAN LEYVA, LUIS BARRAGAN LEYVA, JULIETA SALAZAR CAÑEZ, MIGUEL ENRIQUE GARCIA PARRA COTA, MANUELA PEREZ DE GARCIA, RAMON RIVA LOPEZ Y VICTORIA MARAÑON BERGES DE RIVA Y JUSTO FLORES MUÑOZ, el pago de la cantidad de 64'064,801.01 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PUNTO CERO UNO, UNIDADES DE INVERSION o su equivalente en moneda nacional al momento de realizar el pago) por concepto de suerte principal, mas intereses, gastos y costas, y con fundamento en los artículos 150 a 152, 159, 167 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y del 1391 al 1396 del Código de Comercio se admite la demanda en la vía y forma propuestas, requiérase a la demandada para que en el acto de la diligencia haga pago al actor o a quien sus derechos represente de la cantidad reclamada y sus accesorios legales y no haciéndolo embárguensele bienes de su propiedad suficientes para cubrir la deuda mas intereses, gastos y costas, y pónganse en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora, practicado que sea el aseguramiento, con entrega de las copias simples exhibidas de la demanda y demás documentos, córrase traslado y emplácese a la demandada para que dentro del término de CINCO DIAS comparezca ante este juzgado a hacer pago llano de lo reclamado u oponerse a la ejecución si tuviera alguna excepción para ello, guárdense en el seguro del juzgado los documentos exhibidos y téngase por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que se mencionan para los fines que se indican.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil por Ministerio de Ley, licenciada MARIA ANTONIA OLMEDO CERVANTES, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada CECILIA A. ANDUIZA VALERA, quien autoriza y da fe. DOY FE.-----

México, Distrito Federal, a doce de julio del dos mil cuatro.-----

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora y anexos que acompaña, se le tiene aclarando las cantidades que se desprenden del anexo "B" del contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos que indica, con las cantidades que se desprenden de las certificaciones contables que fueron acompañadas como documentos base de la acción en el presente juicio, para todos los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia se provee en lo conducente el escrito presentado el día once de mayo del año en curso, en los siguientes términos: se reconoce el carácter de apoderado de la empresa **COEFACT S.A. DE C.V. al C. JUAN JOSE SERRANO SILES** en términos del testimonio de la escritura número 13,848 pasada ante la fe del licenciado CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA Notario número 227

del Distrito Federal; se le tiene señalando domicilio y por autorizadas a las personas que indica para los fines indicados, y revocando las autorizaciones del domicilio y personas hechas con anterioridad; asimismo se le tiene acreditando en términos de la copia certificada del testimonio notarial número 72,100 pasada ante la fe del licenciado AMANDO AMASTACHI AGUARIO Notario número 121 del Distrito Federal, misma que se agrega a los presentes autos el contrato de **CESION ONEROSA DE CREDITOS Y DERECHOS LITIGIOSOS** celebrado entre BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE (ACTUALMENTE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE) en su carácter de cedente y COEFACT S.A. DE C.V. en su carácter de cesionario, mediante notificación personal hágase saber a la parte demandada la referida cesión, hecho que sea, hágase el cambio de carátula y la anotación correspondiente en el libro de gobierno.- Notifíquese. Lo previó y firma la C. Juez. Doy Fe.-----

México, D.F. a 21 de enero de 2005.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.
(Firma)
LIC. CECILIA A. ANDUIZA VALERA.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO CIVIL

EDICTO

EXPEDIENTE: 136/98

En los autos del juicio **EJECUTIVOMERCANTIL** promovido por LOPEZ AGUILAR MARIO en contra de **LOPEZ PORTILLO VERNON GUILLERMO Y OTRO**, la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, ordeno hacer del conocimiento de la acreedora MARIA AURORA CRUZ JIMENEZ, el estado de ejecución que guardan en el presente juicio, para que intervenga en el avaluo y subasta del inmueble embargado si le conviniere, lo anterior en terminos de los articulos 1070 Código de Comercio, y 567 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de la materia.

México D: F a 23 de febrero del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. MANUEL MEZA GIL

(Al margen inferior izquierdo un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL)

NOTA: PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVOS.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**)

- EDICTOS -

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

**NOTIFICACIÓN A LA DEMANDADA
UNION DE CREDITO CREDIYAMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil número 175/2004, promovido por la COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, que se lleva en este Juzgado se dicto un auto en el que: se ADMITE la demanda sobre el pago de diversas prestaciones; fórmese y regístrese el expediente; emplácese a la demandada UNION DE CREDITO CREDIYAMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos publicados tres veces, de siete en siete días en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el Periódico Oficial del Distrito Federal; tendiendo treinta días para que conteste la demanda, contados al día siguiente al de la última publicación; apercibido que de no comparecer al juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por estrados, que se fijarán en la puerta del juzgado. Queda a su disposición copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

MÉXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2004.

ATENTAMENTE

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO
DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL
EN EL DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)

LIC. MURCIA JUSTINE RUIZ GONZALEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-JUZGADO 25°. CIVIL.- EXP. NO 470/02.- SRIA. "B"**)

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GENIS ASTIVIA FELIPE BERNANDO EN CONTRA DE BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL EXP. 470/02 LA C. JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR AL TERCERO LLAMADO A JUICIO LUCIO CRUZ HERNÁNDEZ, POR EDICTOS HACIÉNDOLE SABER QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga O PONGA EXCEPCIONES, DEFENSAS Y OFREZCA PRUEBAS QUEDANDO EN LA SECRETARIA "B" DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS SIMPLES DEL TRASLADO CORRESPONDIENTE.

MÉXICO, D.F., A 16 DE FEBRERO DEL 2005.

EL. C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. LUIS ARTURO DENA ALVAREZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL D.F.

EDICTO**RODRIGUEZ PALACIOS FRANCISCO**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR PARAGON SERVICES SA DE CV EN CONTRA DE FRANCISCO RODRIGUEZ PALACIOS Y OTRO.- EXP. NO. 476/03 SRIA "B" EL C. JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE ESTA CAPITAL, LICENCIADO JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, DICTO UNOS AUTOS DE FECHAS DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO Y DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES QUE EN SU PARTE CONDUCENTE A LA LETRA DICE:-----

México, Distrito Federal a diez de febrero del dos mil cinco.-----
Agréguese al expediente numero 476/03 el escrito de cuenta de cuenta del endosatario en procuración, y se tiene al mismo exhibiendo las copias de traslado correspondientes en consecuencia como lo solicita con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio emplácese al codemandado RODRIGUEZ PALACIOS FRANCISCO por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal..."...Notifíquese..."...RUBRICAS-----

México, Distrito Federal a dos de julio del dos mil tres -----
Con el escrito de cuenta y anexos que se acompaña, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 476/03, Se tiene por presentado a PARAGON SERVICES, SA DE CV., por conducto de FERMIN DOMINGUEZ BAUTISTA en su carácter de endosatario en procuración, lo que se acredita con el endoso que aparece al reverso del básico, demandando en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL de RODRIGUEZ PALACIOS FRANCISCO Y SALINAS PRIETO LEON, el pago de la cantidad de \$382,689.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, mas accesorios legales correspondientes, y las prestaciones a que hace referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,5,170 y demás relativos de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, así como 1391, 1392 y demás relativos del Código de Comercio, Se dicta auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma Constitúyase el C. Actuario en el domicilio de los demandados, requiriéndolos para que en el acto de la diligencia efectúen el pago a la actora o a quien sus interese represente de las prestaciones reclamadas en el presente juicio y no haciéndolo embárguenseles bienes de su propiedad suficientes que basten a garantizar lo reclamado, poniéndolos en deposito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora. Hecho que sea con las copias simples exhibidas, selladas y cotejadas, corrarse traslado y emplácese a los demandados para que en el termino de CINCO DIAS efectúen el pago o se opongan a la ejecución, por señalado el domicilio y por autorizadas a las personas que indica para los efectos que menciona, por ofrecidas las pruebas, las que se reservan para ser admitidas en el momento procesal oportuno. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Civil, Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, en unión de la secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe.- RUBRICAS -----

México, D.F. A 24 DE FEBRERO DEL 2005
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"
POR MINISTERIO DE LEY
(Firma)
LIC. EVA ISLAS MANZUR.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN:

"LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL)

EDICTOS

En los autos del juicio SOLICITUD DE ORDEN DE INMATRICULACION, promovido por DE LA RIVA TELLEZ DORA YOLANDA Y TELLEZ PEREZ ROSA LETICIA, expediente número 961/04 EL C. JUEZ TRIGÉSIMO DE LO CIVIL, dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a veintinueve de noviembre dos mil cuatro.

“... Hágase del conocimiento de las personas que puedan considerarse perjudicadas, a los vecinos y al Público en General, la existencia del procedimiento de inmatriculación promovido por DORA YOLANDA DE LA RIVA TELLEZ Y ROSA LETICIA TELLEZ PEREZ, ante el Juzgado Trigésimo de lo Civil del Distrito Federal, respecto del inmueble ubicado en la calle de Capilla de los Reyes # 49 en la colonia Azcapotzalco México, Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, BELETIN JUDICIAL, GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, SECCIÓN BOLETÍN REGISTRAL, Y EN EL PERIÓDICO “EL SOL DE MÉXICO”.

México D. F. A 7 de febrero de 2005
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
(Firma)

LIC. ARMANDO VÁZQUEZ NAVA

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL)

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

SECCIÓN DE AVISOS

◆ PROMOTORA FINCASA, S.A. DE C.V.	45
◆ VIAR CORPORACION, S.A. DE C.V.	46
◆ GRUPO PROVE-QUIM, S.A. DE C.V.	47
◆ OPERADORA DE CENTROS TELEFONICOS, S.A. DE C.V.	47
◆ CENTRO AMBIENTAL APOALA, S.A. DE C.V.	48
◆ INVERFACIL, S.A. DE C.V.	48
◆ INMOBILIARIA SONMEX, S.A.	49
◆ PRODUCTORA DE TORNILLOS, S.A. DE C.V.	49
◆ EDICTOS	50
◆ AVISO	

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1116.40
Media plana	600.20
Un cuarto de plana.....	373.65

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)